

2015-2018



**H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA**

**DIARIO
DE LOS
DEBATES**

SESION ORDINARIA NO. 1

06 DE OCTUBRE DE 2016

PRIMERO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SESION PUBLICA ORDINARA NÚMERO 01, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA Y EN LA SECRETARÍA EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN Y LA DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.

MESA DIRECTIVA

Diputado Joel Padilla Peña
Presidente

Diputado Octavio Tintos Trujillo
Vicepresidente

Diputada Juana Andrés Rivera
Secretaria

Diputado José Guadalupe Benavides Florián
Secretario

Diputado Eusebio Mesina Reyes
Vocal

Diputada Martha Alicia Meza Oregón
Vocal

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA

Fecha: 06 de octubre de 2016

Apertura: 13 horas con 30 minutos

Quórum Legal: 24 legisladores que integran esta Asamblea. Faltan con justificación el Diputado Santiago Chávez Chávez.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Hoy jueves 6 de octubre del 2016, siendo las 13 horas con 30 minutos, se abre la sesión pública ordinaria numero 1, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio constitucional, por lo que solicito a la secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por indicaciones del Diputado Presidente doy a conocer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Orden del Día
2. Lista de Presentes.
3. Declaratoria, en su caso, del quórum legal e instalación formal de la sesión.
4. Síntesis de Comunicaciones.
5. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Educación y Cultura, relativo a reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses.
6. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo elaborado por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, por el que se determina el destino de los recursos de la Partida de Previsión Social Múltiple.
7. Asuntos Generales.
8. Convocatoria a la próxima Sesión.
9. Clausura.

Colima, Col., 6 de octubre de 2016.

Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Esta a la consideración de la asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. De conformidad con el segundo punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia. Y verificar el quórum correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente procedo a pasar lista de presentes. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián presente; Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Javier Ceballos Galindo; Diputado Héctor Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputada Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputada Julia Licet Jiménez Ángulo; Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri; Diputado Joel Padilla Peña. Ciudadano Presidente informo a usted que están 24 legisladores que integran esta Asamblea. Ciudadano Presidente informo a usted, que faltan con justificación un Diputado. El Diputado Santiago Chávez Chávez.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Ruego a ustedes compañeras y compañeros Legisladores y al público asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de la presente sesión. En virtud de existir quórum legal y siendo las 13 horas con 34 minutos, del día 6 de octubre del año 2016, declaro formalmente instalada la sesión pública ordinaria número 1, correspondiente al primero periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional y hacer validas las resoluciones que en esta sesión se tomen. Pueden sentarse. De conformidad al cuarto punto del orden del día, solicito a la secretaria de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este honorable congreso y el trámite dado a las mismas.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Diputado Presidente, en virtud de que ya fue enviada previamente por vía electrónica la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del poder Legislativo, 34 fracción VIII y 37 fracción I, de su reglamento, solicito someta a la consideración de la asamblea la propuesta de obviar la lectura de la misma y sea insertada en forma integra en el diarios de los debates.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Se propone a consideración de la asamblea, la propuesta de la dispensa de la lectura de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta en mención.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las compañeras y compañeros legisladores, por votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano.

Le informo Diputado Presidente que es aprobado por unanimidad de los presente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo que se les pregunta a los compañeros Diputados, si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue enviada previamente por vía electrónica. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a reformar y adicionar diversas disposiciones de la ley que crea premios y estímulos para los colimenses. Tiene la palabra el Diputado Federico Rangel, secretario de la comisión de educación, para dar lectura al dictamen correspondiente.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, publico que nos hace el honor de acompañarnos, amigas y amigos de los medios de comunicación.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

A los suscritos Diputados que integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar un segundo párrafo al artículo 2 y un artículo 8; y se deroga el séptimo párrafo del artículo 6, todos de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses; de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el Diputado Luis Ayala Campos, actualmente integrante del Grupo Parlamentario Nuestro Compromiso por Colima y demás Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos ellos integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, con fecha 14 de enero de 2016, presentó ante la Asamblea Legislativa, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar un segundo párrafo al artículo 2 y un artículo 8; y derogar el séptimo párrafo del artículo 6, todos de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses; misma que mediante oficio número 542/016, de fecha 14 de enero de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que la iniciativa, en su exposición de motivos, señala que:

“El presente proyecto de decreto tiene como finalidad incentivar el surgimiento y prevalencia de las acciones sobresalientes entre los colimenses. Es la intención de quienes suscribimos, alentar los méritos ciudadanos que convierten a nuestro estado en un lugar rico en numerosos aspectos, y lo vuelven reconocible a nivel nacional.

Colima ha sido la cuna y el hogar de destacadas personas que han contribuido con sus esfuerzos en distintas áreas, como la educación pública, las ciencias sociales, las ciencias duras, las artes plásticas, la literatura, la música y el periodismo. Por esta razón, es necesario que las autoridades, además de cumplir con sus funciones de gobierno y administración, implementen acciones de reconocimiento y premio al talento y al trabajo

de quienes han enaltecido el nombre de la entidad.

Desde octubre de 1967, Colima cuenta con una ley en forma para establecer los galardones y medallas que año con año, a nivel estatal, se otorgan a los ciudadanos merecedores de ellos, por haber realizado una o varias obras importantes dentro de la comunidad.

La Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses indica, en su articulado, los lineamientos generales para las convocatorias y la selección de candidatos a recibir las insignias que el Congreso del Estado tiene a su cargo decretar, previo análisis de todas las propuestas que haya recibido del Ejecutivo Estatal, de los Diputados, de Presidentes Municipales, instituciones o de la propia ciudadanía.

Sin perjuicio de todo lo dispuesto por el ordenamiento mencionado, cada uno de los Ayuntamientos de la entidad tiene la posibilidad, así como la tradición, de entregar premios y reconocimientos a personajes oriundos de sus municipios que se hayan desempeñado de manera especial en alguna actividad social, arte o ciencia.

Así, podemos citar el ejemplo del municipio de Colima, capital, donde anualmente y por convocatoria se otorga la Presea al Mérito Docente "Profesor Jorge Castell Guerrero", a maestros de la educación básica que posean una trayectoria distinguida. O bien, el Premio Tepezcuintle, a cargo del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mismo que se concede a ciudadanos que hayan dejado su huella en el ámbito de los deportes.

Es evidente, por tanto, que en el estado se reconoce y se pretende honrar públicamente la labor de las personas que han inspirado y ayudado al resto de la población a buscar la excelencia y llevar una vida de mejor calidad. Sin embargo, debemos notar que en la

mayoría de los casos, un mero reconocimiento resulta insuficiente para agradecer en verdad lo que estos colimenses han aportado a nuestra tierra.

Aunque en varios de los premios que han tenido mayor publicidad en los medios, se encuentra presente un estímulo monetario que acompaña al galardón, la realidad es que, en el caso de muchas otras preseas que no reciben tanta cobertura, los destinatarios de éstas sólo obtienen una medalla o un diploma, sin que exista un incentivo económico que les ayude a continuar ejecutando su valiosa obra o contribución al estado.

A fin de buscar soluciones, es pertinente hacer mención de los problemas que presenta la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses:

- El primero de ellos consiste en lo dispuesto por su artículo 2º, el cual determina que los galardones otorgados por el estado de Colima consisten únicamente en medallas de colores oro o plata. Esta situación claramente excluye la posibilidad de que el gobierno premie económicamente a los colimenses destacados, privando a éstos de un apoyo que podría ser de gran utilidad en su desarrollo.
- Otra de las deficiencias legislativas se halla en el artículo 6º. Este precepto indica que, en el caso único del Premio Estatal de Periodismo, será posible dar una asignación monetaria, "siempre que exista disponibilidad presupuestaria".
- El tercer problema con este ordenamiento local radica en que éste no contempla, de ninguna manera, lo relativo a los premios que pueden entregar los Ayuntamientos. Ello provoca que dichos órganos municipales omitan también, casi siempre, los estímulos económicos para sus ciudadanos destacados.

Es en vista de las observaciones hechas, que el suscrito Diputado y sus compañeros de Grupo Parlamentario, proponemos hoy una reforma a la legislación en materia de premios, que obligue a las autoridades estatales y municipales a incluir un apoyo económico para cada una de las insignias que otorguen al año; todos estos apoyos deberán preverse en los presupuestos de egresos, para dar transparencia al uso de los recursos.

Asimismo, se elimina la excepción que la ley hace actualmente con el Premio Estatal de Periodismo, puesto que todo reconocimiento o medalla contemplados en la ley deberán acompañarse por un incentivo económico que resulte de utilidad para los galardonados.

Como representantes populares, los suscritos sabemos que nuestro deber es buscar beneficios tangibles para los gobernados. En el caso de las personas que han aportado una riqueza especial a Colima, estamos seguros de que merecen recibir un agradecimiento proporcional a su talento, dedicación y trabajo; una retribución que les permita seguir creciendo.”

TERCERO. Leída y analizada la iniciativa en comento, los Diputados que integramos esta Comisión, sesionamos con fecha 05 de octubre de 2016 a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia: De conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión de Educación y Cultura es competente para conocer respecto al estudio y análisis de los asuntos relativos al fomento y promoción de la educación y cultura, así como el reconocimiento de personas o instituciones públicas, privadas o sociales que sean

destacados por ser un buen ejemplo en la promoción o práctica de sus servicios prestados.

SEGUNDO. Procedencia y Análisis: Con el resultado obtenido de este estudio y análisis, la Comisión que suscribe consideramos viable las modificaciones a la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, atendiendo las sugerencias en cuanto a la técnica legislativa, tomando en cuenta que en la mayoría de los casos, los ciudadanos que son galardonados o seleccionados, mediante Convocatoria emitida por esta Soberanía, a través de esta Comisión, por méritos y servicios prestados a la humanidad y al Estado o mismos que se han destacado por ser ejemplo en la promoción o práctica de algún deporte, realizan sus hazañas sin tener un respaldo o sustento económico para la realización de estos logros; es por ello, que consideramos necesario que se les estimule de forma monetaria, con el fin de impulsar a más habitantes a participar y esforzarse para lograr una mejor distinción en nuestra entidad.

Es preciso resaltar que en la iniciativa se plasma el Presupuesto de Egresos del Estado, mismo que consideramos pertinente que cuente con un apartado concerniente al otorgamiento del referido estímulo económico, por lo tanto, se da la pauta a que el titular del Ejecutivo Estatal determine la viabilidad presupuestal de este beneficio, señalando el alcance al otorgamiento de este apoyo, y en el caso de concederlo, precisar el monto con el que se les estaría beneficiando a los colimenses destacados por ser ejemplo en la promoción o práctica de sus servicios prestados.

Por otra parte, esta Comisión dictaminadora revisó lo previsto por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, correspondiente al orden Federal, para visualizar lo que los legisladores federales expresaron en referencia al otorgamiento de un estímulo monetario, encontrado que en

dicha norma, el tercer párrafo del artículo 8º señala que:

“El otorgamiento de las Preseas podrá acompañarse de entregas en numerario o en especie que determinen los Consejos de Premiación, conforme a las disposiciones reglamentarias correspondientes”.

De lo anterior, esta Comisión de Educación y Cultura, apoya la iniciativa en estudio, toda vez que se va más allá de solo dejarlo a libre albedrío de un jurado calificador el otorgamiento de un estímulo económico, sino se pueda tomar en cuenta en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, con lo que se estará impulsando la participación de nuevos talentos en la Entidad.

TERCERO. Estudio Técnico Jurídico: Una vez realizado el estudio y análisis correspondiente de la iniciativa debidamente descrita en el antecedente segundo del presente dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión de Educación y Cultura, determinamos la viabilidad jurídica de la propuesta que nos ocupa

En lo que respecta a derogar el último párrafo del artículo 6º; disposición que señalala *entrega del Premio Estatal de Periodismo consistirá en un pergamino y una asignación en Moneda Nacional siempre que exista disponibilidad presupuestaria*, mismo que la Comisión que suscribe, con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, consideramos que no es factible privar de esta facultad a los periodistas, de poder gozar de este beneficio y esta satisfacción por haber logrado un alto desempeño dentro de su labor periodística durante el año. Por lo tanto se determina proceder a reformar el texto vigente del artículo aludido, proponiendo una adición de dos renglones en el mismo, en el que señala que el monto económico será determinado conforme a la disponibilidad presupuestaria de los entes convocantes.

En este mismo orden de ideas, lo relativo a la adición del artículo 8 de la Ley en estudio, es importante precisar que la entrega de todos los premios y este beneficio económico es competencia exclusiva del Congreso del Estado, a través de las Comisiones de Educación y Cultura; y Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad. Es por ello que en esta propuesta, solo consideramos viable que los Ayuntamientos, a través de su Presidente, puedan participar en la entrega de los reconocimientos señalados anteriormente.

Por lo tanto, esta Comisión, al dictaminar favorable la iniciativa en estudio, cumple con su obligación de fomentar y promover la cultura, el deporte, la educación, el arte y otras disciplinas en la Entidad; abonando a una sociedad participativa y preocupada por su entorno.

CUARTO: Finalmente, y en observancia a lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, mismas que determinan que todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno del Congreso del Estado, deberá incluir en su dictamen correspondiente la relación que guarde con los planes y programas estatales y municipales respectivos y una estimación fundada sobre el impacto presupuestario del proyecto, que señala el contenido del presente dictamen se alinea con el Objetivo 4.1.B.1.2 del Plan Estatal de Desarrollo, concerniente a la actualización del marco normativo estatal, asimismo, y en cuanto al impacto presupuestario, el dictamen correspondiente, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, según consta en el oficio S.P. y F./947/2016 de fecha 05 de octubre de 2016, mismo que se anexa al presente dictamen.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 132 de su

Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN No. 5

ÚNICO.- Se adicionan un segundo párrafo al artículo 2º, se reforma el séptimo párrafo del artículo 6 y se adiciona un artículo 8º a la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses; para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2º....

Adicionalmente a las medallas y a los reconocimientos impresos en papel, cada uno de los premios entregados, sin excepción alguna, deberá ser acompañado por un estímulo económico cuyo monto será determinado conforme a la disponibilidad presupuestaria de los entes convocantes.

Artículo 6º....

.....
.....
.....
.....
.....

I a IX....

La entrega del Premio Estatal de Periodismo consistirá en un pergamino y una asignación en Moneda Nacional, cuyo monto será determinado conforme a la disponibilidad presupuestaria de los entes convocantes.

Artículo 8º.-Los Ayuntamientos a través de su Presidente, podrán participar en la entrega de los premios y reconocimientos que consideren pertinentes, en beneficio de los ciudadanos destacados de sus respectivos municipios, previa solicitud que deberá presentarse por escrito ante la Comisión Legislativa que emita la Convocatoria al respecto.

Todo premio instaurado por el Congreso del Estado, a través de la Comisión Legislativa

respectiva, deberá sujetarse a los principios rectores de máxima publicidad y transparencia.

El monto de los premios que anualmente entregue la Comisión Legislativa que se encargue de otorgar el beneficio, deberá considerarse en el presupuesto de egresos que corresponda.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2017, previa publicación será en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe, solicitamos que de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA, 05 DE OCTUBRE DE 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dip. Joel Padilla Peña
Presidente

Dip. José Adrián Orozco Neri
Secretario

Dip. Federico Rangel Lozano
Secretario

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su reglamento. Se pregunta a los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa correspondiente al quinto punto del orden del día de la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la

votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV b) y 148 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por la negativa.

.:VOTACION NOMINAL.:

DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA. A favor.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. A favor.

DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES. A favor.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. A favor.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. A favor.

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Por la afirmativa.

DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. Por la afirmativa.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. A favor.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. A favor.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO. Si.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. A favor.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. A favor.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. A favor.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. A favor.

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA. A favor.

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. A favor.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. A favor.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. A favor.

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA. A favor.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. A favor.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. ¿Falta algún Diputado por votar?

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO. A favor.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. ¿Falta algún Diputado por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. A favor.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. A favor.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. A favor.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. En siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al acuerdo elaborado por la comisión de gobierno interno y acuerdos parlamentarios, por el que se determina el destino de los recursos de la partida de previsión social múltiple. Con fundamento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del poder Legislativo, declaro un receso. Se reanuda la sesión compañeras y compañeros

Diputados. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al documento acuerdo elaborado por la comisión de gobierno interno y acuerdos parlamentarios, por el que se determina el destino de los recursos de la partida de previsión social múltiple. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras Cortés.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. muchas gracias Diputado Presidente, con su permiso, con el permiso de mis compañeros Diputados, secretarios de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeros Diputados, Diputadas, del publico que amablemente nos hace el honor de acompañarnos, de los amigos de los medios de comunicación, con el permiso de todos ustedes.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Los suscritos Diputados Nicolás Contreras Cortés (Presidente), Luís Humberto Ladino Ochoa (Secretario) y Federico Rangel Lozano (Secretario), y los Diputados únicos Leticia Zepeda Mesina (Vocal), Martha Alicia Meza Oregón (Vocal), José Adrián Orozco Neri (Vocal) y Joel Padilla Peña (Vocal), todos ellos integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado; con fundamento en los artículos 83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Acuerdo Legislativo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 05 de septiembre del año en curso, reunidos en la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Mújica” de esta Soberanía, los suscritos Diputados Nicolás Contreras Cortés, Federico Rangel Lozano, Luis Humberto Ladino Ochoa, en nuestro carácter de presidente y secretarios, fungiendo como vocales los Diputados Únicos Leticia Zepeda Mesina, y Joel Padilla Peña, todos ellos integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, conforme a lo establecido en los artículos 48, 51 fracción I y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 43, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, tuvimos a bien aprobar un Acuerdo Parlamentario para proponer a la Asamblea el destino de los recursos asignados originalmente a la partida de Previsión Social Múltiple.

SEGUNDO.- Que con fecha 22 de septiembre del 2016, se aprobó por unanimidad en la sesión extraordinaria No. 3 que se llevó a cabo en este H. Congreso del Estado de Colima, la Iniciativa de Decreto para reformar la fracción IX, del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

TERCERO.- Que con fecha 01 de octubre de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” en el suplemento No. 2, el decreto no. 158 por el cual se aprueba la reforma a la fracción IX del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, que a la letra dice:

“La Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios deberá sesionar dentro de los primeros seis días de la entrada en vigor del presente decreto, con la finalidad de realizar los ajustes administrativos correspondientes para dejar de entregar los recursos asignados bajo el concepto “previsión social múltiple” a los diputados; debiendo decidir a su vez el destino que se le dará a los recursos originalmente asignados a tal rubro, para lo cual deberán contar con la aprobación de la Asamblea.”

En cumplimiento a lo ordenado en el decreto 158, esta Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, una vez celebrada la sesión dentro del plazo estipulado, con la finalidad de realizar los ajustes administrativos correspondientes, para ello y con el objetivo de decidir el destino que se le dará, el Diputado Presidente de dicha Comisión propuso se destinara al Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud y se entregara el recurso vía pensión económica a los adultos mayores que se ajusten a lo dispuesto por la ley de la materia.

CUARTO.- Lo anterior fue acordado así para que se reasignen el recurso de octubre, noviembre y diciembre, relativo a la partida de “previsión social múltiple” con un monto total \$2,475,000.00 (dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil 00/100 M.N.), previendo el mecanismo de transferencias al Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud (IAAP), para cubrir pensiones económicas de los adultos mayores.

Por lo expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba poner a consideración de la asamblea, que el destino que se le dé a los recursos asignados originalmente bajo al concepto de “previsión social múltiple”, sean destinados al Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud (IAAP).

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial El Estado de Colima.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Los que suscribimos solicitamos que de ser aprobado el presente documento, se emita el acuerdo legislativo correspondiente.

A T E N T A M E N T E
Colima, Col., 05 de octubre de 2016.
Diputados Integrantes de la Comisión de
Gobierno Interno y Acuerdos
Parlamentarios

Dip. Nicolás Contreras Cortés
Presidente
Dip. Federico Rangel Lozano
Secretario
Dip. Luis Humberto Ladino Ochoa
Secretario
Dip. Leticia Zepeda Mesina
Vocal
Dip. Martha Alicia Meza Oregón
Vocal
Dip. José Adrián Orozco Neri
Vocal
Dip. Joel Padilla Peña
Vocal

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su reglamento. Se pregunta a los compañeros Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo

Diputado Presidente fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV b) y 148 del reglamento de la Ley Orgánica del poder Legislativo, se pone a la consideración de la asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabe la votación nominal. Si Diputado, perdón, tiene la palabra el Diputado Ladino.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Gracias Diputado Presidente, con su permiso a la Mesa Directiva, diputadas, Diputados, público que nos acompaña. Efectivamente el día de ayer, estuvimos reunidos la comisión de Gobierno Interno, donde nos pusimos de acuerdo, todos ahí los presentes, para el destino de este recurso de la previsión social múltiple y se llegó al acuerdo de que este, mas de dos millones cuatrocientos mil pesos, se fuera al instituto de adultos mayores, para el apoyo de pensiones de estos mismos. Debemos de reconocer y debemos de decirlo con toda la extensión de la palabra, que esto es obviamente en apoyo de los adultos mayores, que han venido en un peregrinar todo este año, porque les pagan un mes después, dos meses después, a unos todavía no les han pagado y consideramos muy correctamente todos ahí presentes, de que efectivamente seria un apoyo para estos adultos mayores, que son un grupo vulnerable socialmente hablando y económicamente y es un apoyo obviamente también al Gobierno del Estado, porque bueno, vamos apagarle con este recurso de previsión social, un apoyo que esta

por ley, que el Gobierno del Estado, tiene que darle a estos adultos mayores y en este caso, nosotros el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por supuesto que vamos estar en apoyo a todos los ciudadanos vulnerables, tal es el caso de los adultos mayores, entonces nada más que quede asentado, que nosotros, como grupo parlamentario, desde luego que vamos estar siempre a favor de las causas sociales y a favor de los más desprotegidos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputado Ladino. Tiene la palabra la Diputada Martha Leticia Sosa.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Muchas gracias Presidente. Sin duda que la decisión que han tomado y que hoy comparten con esta asamblea es una buena decisión, fortalecer al Instituto de Adultos Mayores en la idea de que este a su vez, atienda, proteja, cuide y le dé el respaldo a los adultos mayores de Colima, sin embargo, sin detrimento de lo que ustedes ya aprobaron, quiero hacer una propuesta, que si la tienen a bien de posible modificación a esta, es decir, la mitad para el instituto de adultos en plenitud del estado Colima, para el programa de becas que tenga implementada y la otra mitad para 10 asilos, casa de anciano, Asociaciones Civiles que a atienden a adultos mayores, la mayoría les da el albergue, hay un caso como el de Coquimatlán que me lo confirma el Diputado Guadalupe, que les da el alimento, bueno, todos ellos son Sociedad Civil Organizada, que atiende una responsabilidad del Estado, que el Estado por sí mismo no la atiende, no la puede atender, me parecería una buena señal de esta Honorable Legislatura el que este recurso que se tenía para la atención de la sociedad, por parte de los Diputados, se canalizara la mitad al

instituto y la otra mitad a estos asilos de anciano, albergues o casa hogares, porque saco esta propuesta, que no debe ser ocurrencia nada mas, lo hago con fundamento en el artículo 9 de la Ley Para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, este artículo 9 en su fracción XXV, dice que es un derecho de los adultos mayores, ser sujetos de programas, para tener acceso a una casa hogar, o albergue u otras alternativas de atención integral, sobre todo cuando están en situación de riesgo o desamparo, todavía más, el artículo 31 de la misma ley, dice que es deber del Estado, garantizar las condiciones optimas de salud, educación, nutrición y vivienda, a si como seguridad social a los adultos mayores, procurando el desarrollo integral de los mismos, vean que bonito se dice en la ley, pero veamos la realidad del Estado, el estado no garantiza nada de esto, es la sociedad civil organizada, la que entra a resolver los problemas de la misma sociedad, yo se que muchas de estas asociaciones han de recibir subsidio y qué bueno que lo reciban, tanto del Estado, como de sus municipios, pero porque no por primera vez, algo del Poder Legislativo directamente, para que ellos lo puedan administrar a favor de tantos y tantos adultos mayores, que son recibidos muchas veces, porque se los turnan los DIF municipales o quizás hasta el propio DIF estatal, si me permiten le doy lectura, porque están aquí, de la información que tenemos 6 municipios del Estado, desconozco si alguno de ustedes, en su municipio, tengan información de otra institución que probablemente se podría agregar si lo tienen a bien. Esta el asilo de ancianos de Manzanillo, está el asilo de ancianos de la purísima concepción en Tecomán, esta la Asociación de Beneficencia Privada de Colima, que es el asilo de la calzada

armonía, o de la avenida armonía, esta la Asociación el Poder de tu Amor Sana al Próximo, que se encuentra en Villa de Álvarez y me han dicho también que es casa de adultos mayores, pero a los Diputados nos corroboraran, esta la fundación manos en tu ayuda, que está también en Villa de Álvarez, el hogar COLQUIM, en Coquimatlán que ya lo corroboramos, el hogar de la misericordia en Tecomán, van dos de Tecomán, manos unidad dando vida, de Manzanillo en la calle Venustiano Carranza del Colomo, patronato madre de la caridad en Quesería, en el centro de quesería del municipio de Cuauhtémoc y esta finalmente las voluntarias bizantinas de Colima, en Guillermo prieto independencia, también en la Villa, es decir son 10 de la información que tenemos, mas si ustedes se saben alguna más que pudieran agregar, es lo que yo muy atentamente pongo a la consideración de ustedes los Diputados, Presidente con las mismas, con el mismo fundamento también, que señala el documento que ha leído usted, del artículo 83, los artículos 83 y 84 de nuestra Ley Orgánica, ojala que ustedes lo tengan a bien considerar. Gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputada. En virtud de la propuesta. Perdón, la Diputada Gabriela Sevilla tiene la palabra.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Con su permiso Diputado Presidente, saludo a todos los compañeros, medios de comunicación.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Diputada, solamente es el mismo asunto que la Diputada Martha.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Es el mismo tema. Decirles que de

acuerdo a una información, una encuesta que se realizo el día de hoy en Colima, existen sesenta y tres mil trescientos adultos mayores de 60 años, en armería contamos con dos mil seiscientos treinta y cuatro, Colima trece mil cuatrocientos diez, Comala mil novecientos diecisiete, Coquimatlán mil setecientos noventa y ocho, Cuauhtémoc dos mil seiscientos ochenta y ocho, Ixtlahuacán cuatrocientos noventa y dos, Manzanillo con dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro, Minatitlán ochocientos, Tecomán diez mil novecientos sesenta y cuatro y Villa de Álvarez, doce mil ciento sesenta y tres, estos adultos mayores son mayores de 60 años, no quiere decir que todos requieran estar en una casa hogar, muchos de ellos aun están, son productivos, tienen un trabajo, tienen una pensión, pero muchos también requieren de un apoyo, revisando aquí la ley para la protección de los adultos en plenitud para el Estado de Colima, revisando lo que son las atribuciones del instituto para la pensión a los adultos en plenitud, lo mas que se acerca a trabajar en cuestión de notar de algún albergue a todos aquellos adultos que no tienen ya un hogar es en el artículo 14, la fracción VII y la fracción VIII, donde señala la VII, el brindar la capacitación que requiera el personal de las instituciones, casa hogar o cualquier otro centro que brinde servicios de atención a los adultos en plenitud, estas instituciones sabemos que son asociaciones civiles, es gente como ya lo dijo la Diputada Martha Sosa, que forman una asociación, se reúnen para trabajar y apoyar, sobre todo dar un hogar a todos estos adultos mayores, aquí también habla de que en la fracción VIII, se realizarían visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casa hogar o cualquier otro centro de atención para los adultos en plenitud, para verificar las

condiciones, funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidez de vida, pero no habla de apoyar económicamente, que realmente es el recurso que se requiere, tenemos el conocimiento que el costo por atender a un adulto mayor en una de estas casas, oscila entre los 6,500.00 y 9,000.00 pesos, mensuales, porque, porque se cubre todo el gasto del personal, las cuidadoras, las enfermeras o enfermeros, la alimentación, hay adultos que están completamente abandonados, hay que comprarles pañales, medicina, etc. Y simplemente cuentan con un apoyo de 65 y mas, que son cerca de 1,200.00 pesos bimestrales, 600.00 pesos al mes, cuando no alcanza a cubrir eso, entonces yo creo que es importante que puedan considerar esta propuesta que hace la Diputada Martha Sosa, porque ustedes saben, la pirámide poblacional a cambiado, el día de hoy el grueso de la población está en los adultos mayores y son gente que pues, muchos de sus hijos los dejan en abandono, los llevan a una casa y jamás regresan a verlos y aquí me llama la atención que el instituto habla de hacer una promoción, con el mismo Gobierno, para que los adultos mayores, puedan tener derecho a una vivienda o un crédito, gente que ya no puede gozar de un crédito, gente que necesita más que nada, una casa, un albergue donde se les atiendan, donde se le dé una calidez en los últimos años de su vida, entonces ahí está la propuesta, esperamos y sabemos que los Diputados son generosos, aquí, los Diputados que formamos esta legislatura van a entender el problema, los invito a que hagamos un recorrido por estos albergues para que vean las condiciones que están, todo estos adultos mayores que día a día requieren más atención. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputada Sevilla. Sigue a estando a consideración de la asamblea, la propuesta presentada por la Diputada Martha Sosa. Tiene la palabra la Diputada Leticia Zepeda.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados. yo les quiero compartir una observación que hice, precisamente cuando estuvimos reunidos en la Comisión de Gobierno Interno, donde estuvimos acordado a donde se iba a ir este fondo, le quiero compartir que la observación que hice sobre cuestiones presupuestales, el recurso que se tiene destinado para los adultos mayores en cuestión de pensión, debe de estar presupuestado, a lo mejor en estos momentos no lo tienen en efectivo, pero lo tendrá, ya va a tener ese recurso, en diciembre, si nosotros apoyamos solamente IAP, en diciembre IAP le va a sobrar ese recurso que ya fue pagado por los recursos del fondo de previsión múltiple, de tal manera que es necesario también observar que el recurso que cuente ya en diciembre, pues sea aplicado igual, en pensiones, porque si es posible que una vez que se cubra, parte del Congreso ese apuro, entonces que ya pueda decir, sabes qué, pues aparte necesitamos un carro, o necesitamos pintura, o una bodega, o cualquier otra cosa y la intención de este Congreso es que la ayuda vaya directamente pues a los adultos mayores, la propuesta de la Diputada Martha desde luego que me parece estupenda, porque realmente los adultos mayores están solos, los adultos mayores que atiende IAP están solos, pero creo que mas solo, además de todo la cuestión del recurso, están más solos los que están en un asilo o los que están en una casa de descanso, ellos si están muy, muy solos. Me parece una muy

buena opción, por su puesto le voy a dar el voto, porque creo que el recurso va hacer bien aplicado, lo podemos, igual que con el IAP pedir las cuentas claras y la transparencia suficiente para que estemos tranquilos de que fue realmente aplicada en el propósito que queremos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Gracias Diputado Zepeda. Algún Diputado que desee hacer uso de la palabra en este mismo punto, al no haber más intervenciones, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente, de la propuesta presentada por la Diputada Martha Sosa, en el sentido de que el recurso que se va a reasignar, que este congreso ha decretado renunciar a él, de previsión social múltiple, se destine el 50% al instituto para atención de adultos en plenitud y el 50% restante a los asilos de ancianos. Solicito recaben la votación.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentada por la Diputada Martha Sosa, Favor de hacerlo levantando su mano. No bajen la mano por favor. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por 11 votos, por lo cual no procede la propuesta anterior. Me explique. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 11 votos de la propuesta de la Diputada Martha Sosa.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada se desecha la propuesta presentada por la Diputada Martha Sosa, por no haber alcanzado la votación reglamentaria, en consecuencia, solicito a la secretaría recabe la votación nominal del documento que fue

presentado por Comisión de Gobierno y Acuerdos Parlamentarios.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Un receso de 2 minutos que solicita el Diputado Ladino, se declara un receso. Se reanuda la sesión y como ya lo había solicitado, solicito a la secretaría recabar la votación nominal del documento que nos ocupa. Diputado, ya fue ampliamente discutido, se dio la palabra a todos los Diputados que desearon hacer uso de la palabra, entonces creo que estamos ya en la votación.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los compañeros Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Por la negativa.

.:VOTACION NOMINAL.:.

DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA. A favor.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. A favor.

DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES. A favor.

DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS. A favor.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. A favor.

DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Por la afirmativa.

DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI. Por la afirmativa.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. Aunque incompleto, a favor.

DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN. A favor.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Si.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. A favor de que el recurso que se está otorgando por parte del congreso se sume a las cantidades ya asignadas... (Problemas de audio)

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. A favor.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. A favor.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Yo me abstengo y no por el fondo, estoy completamente de acuerdo, sino, por la forma, no es válido que la Mesa Directiva vulnere los derechos de los Diputados, tenía derecho a hablar el Diputado Ladino y no se lo permitió, no es correcto faltarnos a si a l respeto.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Es su opinión Diputada, con respeto.

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA. A favor.

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO. A favor.

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. A favor.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. A favor.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. A favor.

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA. Me abstengo de la misma manera que la Diputada Martha, no por el fondo, sino por la forma.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Respeto su opinión Diputada.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. A favor.

DIPUTADA PRESIDENTA JUANA ANDRÉS RIVERA. ¿Falta algún compañero Diputado por votar? ¿Falta algún compañero Diputado por votar? Se procederá a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. A favor.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. A favor.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. A favor.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa, con 2 abstenciones.

DIPUTADO PRESIDENTE JOEL PADILLA PEÑA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 22 votos el documento que nos ocupa e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente, en el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales y a fin de

conceder el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo, solicito pasen a inscribirse con los secretarios, para registrar el orden de su participación, en tanto, se declara un receso.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Señoras y señores Diputados, continuando con el orden del día en asuntos generales y por a si haberlo solicitado, tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro García.

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA. Con su permiso Diputada Presidente de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación y publico que nos acompaña.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Miguel Alejandro García Rivera integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83 fracción I y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto, mediante la cual se propone autorizar la condonación en su totalidad de los recargos causados, y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal del año

2015 y anteriores, a los usuarios y contribuyentes de tales servicios de los diez municipios del estado, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ola de violencia, la falta de seguridad, la obra del túnel Ferroviario, las equivocadas políticas públicas y sociales; así como el incremento en el cobro que la autoridad municipal realiza a comerciantes, son tan solo algunos de los tópicos que han mermado gravemente la economía de los familias manzanillenses y de las familias colimenses situación que los ha llevado a incumplir con el pago de obligaciones tributarias, como es el derecho de servicio de agua potable, alcantarillado y el impuesto predial.

El suscrito Diputado así como mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consientes y sensibles de la responsabilidad que el pueblo nos ha conferido, ante la difícil situación económica a la que se enfrentan miles de ciudadanos, consideramos oportuno y conveniente con objeto de fortalecer la cultura del pago de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como del impuesto predial, implementar mecanismos que otorguen la facilidad para que aquellos regularicen su situación ante los respectivos Organismos operadores de agua de la Entidad , y los Municipios.

Para lograr tal finalidad, es que propongo condonar en su totalidad los recargos causados por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal, del año 2015 y anteriores, a los usuarios y

contribuyentes de tales servicios en los diez municipios del estado, siempre y cuando, los usuarios respectivos paguen la totalidad de los adeudos causados en el ejercicio fiscal del año 2015 y anteriores, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

Con lo anterior, se estima que miles de usuarios de tales servicios en los diez municipios del estado contarán con las facilidades necesarias para convertirse en usuarios cumplidos, y a la vez se incentiva el pago del referido derecho a favor de los Organismos operadores de agua potable y del impuesto predial a favor de los Municipios. Beneficiándose a las familias manzanillenses con la disminución de sus cargas tributarias, ante la difícil situación económica que prevalece en la actualidad.

Finalmente y ante la necesidad de que lo propuesto en esta iniciativa, comienza a aplicarse a favor de todas las familias colimenses y por tratarse de un asunto que no necesita de mayor análisis, es que tengo a bien solicitar con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la dispensa de todo trámite legislativo, para que el presente asunto, sea discutido y votado en la presente sesión.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba el Decreto por el que se autoriza la

condonación de los recargos y multas que se indican para quedar como sigue:

DECRETOPOR EL QUE SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS GENERADOS Y LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO POR CONCEPTO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EIMPUESTO PREDIAL A LOS USUARIOS DE DICHS SERVICIOS DE LOS DIEZ MUNICIPIOS DEL ESTADO GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y ANTERIORES.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se condona en su totalidad durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2016, los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal, del año 2015 y anteriores, a los usuarios y contribuyentes de tales servicios en los diez municipios del Estado*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Para tener derecho a la condonación total de los recargos y multas señaladas en el artículo anterior del presente Decreto, los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como los contribuyentes del impuesto predial, deberán pagar la totalidad de los adeudos causados en el ejercicio fiscal del año 2015 y anteriores.*

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de aprobación. Debiendo de publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE.

**COLIMA, COL. 06 DE OCTUBRE DE 2016.
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.

DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ.

DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

DIP. CRISPÍN GUERRA CARDENAS.

DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA

DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.

DIP. NORMA PADILLA VELASCO

DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.

**DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO.**

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Diputado. Señoras y señores Diputados, derivado de la solicitud del Diputado Alejandro García y por las razones por el expuestas, se somete a la consideración de esta asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario del documento que nos ocupa, para proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Permítame maestro, un momento por favor, solicito a la

secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la asamblea, en lo general, el documento que nos ocupa, recordándoles que con fundamento en lo establecido en el artículo 144 fracción IV a) del reglamento de la Ley Orgánica del poder Legislativo, deberán manifestar si desean reservarse para discutir y votar por separado, en lo particular, algún artículo del mismo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Adelante maestro Diputado Federico.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputadas, Diputados, publico que nos hace el honor de acompañarnos, amigas y amigos de los medios de comunicación. Yo veo muy bien la propuesta que hace el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, la veo muy bien, se que incide en un beneficio para la población, sin embargo también, nos queda claro algo que ya se ha venido diciendo en anteriores ocasiones aquí mismo, en esta tribuna, respecto a lo que tiene que ver con el ámbito de la economía municipal y con lo que significa en un momento dado, lo que establece el propio artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el

artículo 87 de la Constitución Política Local, donde desde luego, primero tenemos que partir de la información o de la solicitud que el propio cabildo haga a hacienda pública, por eso yo solicitaría Diputada Presidente y es una propuesta, sería un contra propuesta a la que hizo nuestro compañero y amigo Diputado, que se tunara a comisiones para ver el impacto presupuestal, hay un ley también de disciplina financiera para los Estados, Entidades Federativas y Municipios y bueno aquí mismo hace poco, en relación a un tema que es el riego de siniestralidad se dijo muy claro que había ámbitos en los que no podíamos entrarle a si tan directamente, entonces yo creo que debe turnarse a comisiones, hacer el estudio pertinente. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. En el uso de la voz la Diputada Norma Padilla.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. Gracias Presidente, con el permiso de todos ustedes compañeros, de las personas que nos acompañan y de los medios de comunicación. miren, a mi me gustaría que reflexionáramos este momento, porque la verdad la gente, la ciudadanía, se está enfrentando a una situación muy difícil, en todo el Estado de Colima estamos viviendo, como ya lo decía el Diputado Alejandro García, una situación de una economía muy baja en todos los municipios, de parte del ayuntamiento de Tecomán tenemos a toda la manifestación de que quieren que si se haga la condonación de los recargos y de las multas, no solamente del predial, sino también del agua potable, porque es de la única forma que los ayuntamientos pueden hacer algo de recolección de dinero para seguir trabajando, sabemos que los ayuntamientos están, pues me da pena decirlo, pero están en quiebra la

mayoría, de los ayuntamientos del Estado de Colima y si nos damos cuenta, si nos vamos un poquito más a las colonias, yo lo invito a que pase usted a las Colonias de Tecomán para que se dé cuenta como está la situación y a mi ningún tesorero, ningún Presidente Municipal me ha dicho, Diputada ya no haga eso por favor, al contrario, con los presidentes Municipales que yo he platicado les he comentado, “oye, que te pareció que pedimos la condonación de los recargos y de las multas, se puedo hacer mas recaudación en tu municipio” y todos sin faltar uno me ha dicho que si, de las personas con las que yo he platicado, que es Ixtlahuacán, Armería, Tecomán, Colima, Villa de Álvarez, bueno, Colima nos dios a saber que posiblemente se pueda hacer mas recaudación, un poquito más recaudación con calma, pero que si fue bueno el punto de acuerdo que presentamos la propuesta anterior y que procedió, en este momento los ayuntamientos se están sintiendo asfixiados porque no tienen dinero, en el ayuntamiento de Tecomán en esta quincena no tenían dinero para pagar, tuvieron que venir a hacerle guardia al Gobernador para que por favor les ayudara con un adelanto de las participaciones y si la gente no puede pagar lo que se les está cobrando por su cuota de agua, cuando se les impone una multa y se les imponen recargos es más difícil a un que puedan pagar, yo creo que es momento de que nosotros veamos la situación que se está viviendo, al menos en los ayuntamientos donde hay más pobreza y a mí me parece que si deberíamos de autorizarlo en este momento, porque la gente se va dando cuenta de que estos beneficios pueden tenerlos y ellos de alguna manera juntan un poquito de dinero y van y abonan y se ponen de acuerdo para que se les haga un convenio y empezar a pagar o

pueden, las personas que no deben tanto, pueden hacer su guardadito e ir a pagar en el tiempo que se les está dando para que vayan y paguen, yo creo que si se puede compañeros, yo creo que si todos lo autorizamos va hacer algo muy bueno para que la gente pueda ponerse al corriente con sus pagos del predial, como del agua potable, acabo de ver un video de que en Tecomán pues mandaron reducir el agua algunas familias, desafortunadamente a quien se que nos toquen por ese lado nos molesta, la gente está molesta, pero también ellos dicen “es que no podemos pagar y si nos retrasamos y tenemos recargos, tenemos multas, pues no la podemos pagar, que nos cobren lo que es solamente del recibo del agua, lo que es la cuota que nos deben de fijar” y desafortunadamente hay colonias que están dadas de altas como fraccionamientos y son fraccionamientos que si usted va, pues difícilmente tiene dos tres lámparas prendidas en la noche, no tienen banquetas, no tiene machuelos, no tiene bien su servicio de drenaje, ni hablemos del agua potable porque cuando la reduce ya no le cae y cuando está bien la toma de agua, esta como reducida, entonces hay mucha carestía señores, si nosotros estuviéramos dando servicios de primera yo estaría de acuerdo, si no me pagas no tienes derecho, pero con esto que se está haciendo, desgraciadamente va haber más enfermedades, va haber más atrasos en las familias, yo les pido de favor que autoricemos, que nos apoyen por este lado, para poder ayudar a las familias a que puedan acercarse, hacer convenios, o que puedan acercarse a pagar lo que deben de agua potable y predial. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Diputado Norma Padilla, con fundamento en lo establecido en el

artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaro un receso. Señoras y señores Diputado, se reanuda la sesión. Siendo las 15 horas con 45 minutos. Algún otro Diputado que desee hacer uso de la voz, adelante Diputada Leticia. Es sobre el mismo punto Diputada. Gracias. A favor o en contra. Gracias.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Miren compañeros Diputados, con el permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva. En varias ocasiones he subido aquí al pleno, para solicitar que se respeten los procedimientos, en esta ocasión creo que se deben nuevamente respetar los procedimientos, que vaya a comisiones, que se hagan los concesos necesarios, que los ayuntamientos nos den a conocer sus posicionamientos y que una vez hecho esto, entonces sí, lo más rápido posible que sabemos de la situación que está atravesando la ciudadanía, no nada más en Tecomán, sino en todo el estado, pues entonces sí que pongamos sobre la mesa nuevamente este dictamen. No quiero dejar de mencionar que esta posición que está marcando en este momento, yo quisiera que se aprobara y se tomara en consideración para cualquier propuesta, hemos tenido aquí autorizaciones de iniciativas de ley, en donde nos hemos saltado, obviamente nos hemos saltado procedimientos, ha habido incoativas incluso, en donde ni siquiera se tiene el impacto financiero, o donde no se ha consultado a las comisiones que debe de participar y que no obstante del señalamiento que se hace se vota y se vota a favor, en contra de toda la legalidad, es pues en esta ocasión en donde solicito que se vaya a comisiones y que en lo sucesivo seamos respetuoso de la ley. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias, Diputada Leticia, entiendo que su posicionamiento va en el sentido que planteaba el Diputado Federico Rangel, muchas gracias, adelante Diputado Luis Ayala Campos.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. Con su permiso Diputado Presidente. Bueno, miren, yo traigo este mismo posicionamiento, obviamente estoy a favor, yo creo que todos los Diputados coincidimos en la verdadera situación que están pasando, pues todos nuestros hermanos colimenses de cada municipio, les voy a leer lo último, para que ustedes se den cuenta que estamos casi en la misma sintonía. Aquí dice que “leído y que sea la presente iniciativa con proyecto de decreto, en lo señalado por el artículo 124 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos sea turnada, a la comisión o comisiones respectivas, para su estudios y análisis y dictamen correspondiente, a efecto de una potencial y necesaria aprobación” qué bueno que mi compañero Alejandro García, pues lo dio a conocer primero y yo quiero pedirle a las comisiones, que no tenemos porque estar con estos jalneos, que la próxima semana se ponga a trabajar, van hacer unos cuantos días y que se apruebe para beneplácito de todos los habitantes del municipio del Estado de Colima. Es cuanto Presidente Diputado.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Gracias Diputado. Adelante Diputado Eusebio Mesina.

DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros. Quiero hacer un comentario, un servidor también traía una iniciativa con decreto y esto surgió derivado de una solicitud que hizo el

Presidente municipal, Ernesto Márquez Guerrero y decirles que hacia un planteamiento donde solicitaba la condonación de multas y recargos, hasta el 30 de diciembre, pero no solo eso, también nuestra iniciativa está contemplando el descuento de un 50% para las placas y tarjetas de circulación de las motocicletas, en Armería las motocicletas es un medio de transporte y es un medio que sirve para muchas personas para ir a laborar, pero lamentablemente no están regularizadas, ante la Secretaría de Movilidad. Yo quiero compartirles que mi decreto solamente contemplaba Armería, primero porque es mi municipio, pero segundo, porque no había ninguna solicitud en el Congreso de los demás municipios para que pudiera considerarse y dentro de la iniciativa, estoy pidiendo que se vaya a comisiones, porque primero, no traíamos, la ley contempla que hay que sustentarlo con impacto económico, la Ley de Planeación y Desarrollo Urbano, no tenemos ese documento, de tal forma que lo correcto es que se fuese a comisiones y que se hicieran los estudios correspondientes, entonces ahí está la iniciativa que nosotros traemos, ya lo consideraremos en un momento, pero si, decirles que además de solicitar el descuento en agua potable y predial, además de eso nosotros estamos contemplando en nuestra iniciativa, el descuento del 50% para placas y tarjeta de circulación, para motocicletas. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Diputado Eusebio. Para continuar con la propuesta de desahogo de esta iniciativa, se va a poner a consideración de la asamblea la propuesta que presento el Diputado Federico Rangel Lozano, con relación a que la solicitud se iría a comisión, para que la solicitud se turne a comisión, relativo a lo

presentado por el Diputado Alejandro García rivera, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentada por el Diputado Federico Rangel, Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes. Acotando el comentario de la Diputada Martha Sosa, hacia la aclaración después de la participación de la Diputada si iba en el mismo sentido la propuesta presentada por el Diputado Federico Rangel, entiendo que lo que presento el Diputado Federico Rangel, fue en el mismo sentido presentado por la Diputada Leticia Zepeda y el Diputado Luis Ayala y el Diputado Eusebio Mesina. Agradezco la participación de todos los Diputados. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior. Se toma nota y se instruye a la secretaria la tuene a la comisión correspondiente. Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Sevilla.

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO. Con su permiso Diputado Presidente, seré breve nada mas, voy a sintetizar la iniciativa que estoy presentando el día de hoy, nada mas pediría que se turnara de manera integra en el diario de los debates.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Presente

La Diputada GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción 1, 83 fracción 1 y 84 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Colima, y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene el objetivo de dotar a la legislación del Estado de herramientas para concientizar a la población sobre un fenómeno extendido en toda la sociedad mexicana y colimense desde hace muchos años, el acoso sexual callejero. Una práctica tan habitual como degradante, el acoso e intimidación en las calles y centros públicos ha sido una práctica arraigada en Colima que poco se ha cuestionado y menos aún se ha hecho por eliminar.

El acoso sexual callejero, señala el Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile, se entiende como aquellas prácticas de connotación sexual, ejercidas por una

persona desconocida, en espacios públicos, como lo son las calles, el transporte público, y ejercen en la víctima un malestar. A pesar de que hay voces que se niegan a aceptar que este tipo de acoso es violencia, se ha demostrado que sí la constituye, como se desprende de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, que dice:

... Se consideran tipos de violencia contra la mujer, las siguientes:

Sexual.- Cualquier acción que mediante la violencia física o moral atenta contra la libertad, dignidad sexual e integridad psicofísica de la persona receptora, que genera daño y limita el ejercicio de la sexualidad, independientemente de que constituya un ilícito previsto y sancionado por las leyes penales.

Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer y comprende cualquier afectación a la dignidad humana, integridad, libertad y seguridad al denigrarla y concebirla como objeto. . .

Al contrario de lo que muchos pueden creer, el acoso callejero no es algo agradable para las mujeres, ni para cualquier persona que lo sufre, no nos hace sentir más bellas, ni más amadas, al contrario, lastima nuestra dignidad, nos hace sentir culpables e impotentes frente a quien, o quienes, nos agreden de esa forma; y peor aún, nos inyectan el miedo a que dicho acoso termine en un ataque más grave.

Estas prácticas degradantes no tienen límite ni respeto por nadie, ya que ha sido documentado que, aproximadamente, desde los nueve años de edad las mujeres empiezan a sufrir de estas vulneraciones, y persiste el acoso contra aquellas mujeres que ya pasaron los sesenta años. Muestra de ello es que conforme datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Hogares (2011), el 31.8% de las mujeres de 15 años y más han sufrido algún tipo de agresión pública, desde insultos hasta violaciones.

Por su parte, los agresores, como lo señaló el titular del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México se dividen en dos grandes rangos de edad, uno de 17 a 29 años, que optan, en su mayoría, por acosar a mujeres adultas; y otro grupo que oscila de los 45 a 60 años, los cuales tienden a molestar a mujeres jóvenes.

El acoso público oscila desde acciones como miradas lascivas, piropos, silbidos, besos, bocinazos, jadeos, gestos obscenos, hasta otras con carácter mucho más grave como un tocamiento, roce con los genitales expuestos, persecución, tomar fotografías y videos sin consentimiento de la víctima.

Estas prácticas generan un impacto psicológico negativo, así como una sensación de inseguridad e impotencia en la víctima. Ejemplo de las consecuencias cotidianas que apareja el acoso callejero sobre la víctima, que culturalmente han sido adoptadas y aceptadas por las colimenses, son las siguientes:

);> Se ve obligada a cambiar sus recorridos habituales por temor a encontrarse con el agresor;

);> Opta por cruzar la calle o rodear el camino a fin de no coincidir con un grupo de hombres;

);> Evitar caminar sola, o por las noches, a pesar de ser calles transitadas, por miedo a ser acosada y agredida sexualmente;

);> Cambiar su vestimenta usual buscando desincentivar el acoso.

Las anteriores acciones revelan cómo a las propias víctimas se les ha transmitido toda la carga de la responsabilidad, haciéndoles pensar que ellas son las culpables de sufrir acoso en lugares públicos, en vez de fomentar la conciencia ciudadana de inclusión y verdadero respeto hacia las mujeres y demás minorías que son víctimas de estas acciones.

En la actualidad el descontento social producido por la falta de medidas gubernamentales para combatir el acoso sexual callejero, ha orillado a grupos de mujeres, en su mayoría, a tomar las calles para documentar y visibilizar este gran problema. En la ciudad de México existe un colectivo de mujeres jóvenes que se autodenominan 'Las hijas de violencia', las cuales transitan por las calles, cada vez que un hombre las acosa, ellas responden aventándole confeti con una pistola de plástico y le cantan una canción mostrando que su conducta fue acoso contra la mujer.

Por su parte, en Colima también se percibe la organización ciudadana en contra del acoso callejero. En redes sociales existen diversos grupos y páginas donde las mujeres comparten sus experiencias de violencia e intimidación

pública, así como invitan a todas y todos a sumarse por el respeto y el empoderamiento de las calles, anhelando que la próxima vez que transite por las calles no lo hagan con la premisa de ser valientes, sino, la de ser libres.

Se ha comprobado que en la entidad las mujeres han sido víctimas de múltiples tipos de violencia. Que el engranaje estatal no ha podido garantizar una vida segura y libre de violencia a las mujeres, tal como lo prescribe la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El problema que convoca esta iniciativa es difícil de aceptar por lo normalizado que ha sido; es arduo el camino para combatir estas prácticas generalizadas y culturalmente aceptadas, pero tanto la suscrita Diputada, Gabriela de la Paz Sevilla Blanco, así como sus compañeros de Grupo Parlamentario, confiamos en que la única manera de romper con esta práctica cotidiana es mediante la implementación de medidas legislativas firmes que visibilicen la gravedad de estas prácticas y empoderen a toda la sociedad colimense a trabajar contra el acoso callejero; ello mediante la inclusión de los siguientes puntos:

O Creación de programas y políticas públicas desde la Secretaría de Educación de la Entidad, dirigidas a concientizar sobre la problemática que implica el acoso sexual callejero, así como medidas tendientes a desincentivarlo.

O Como medida de transición a la concientización de la problemática, se

plantea la inclusión de un tipo penal que prevea y sancione a aquella persona que realice actos de acoso sexual, ya sea en la vía pública o en espacios públicos. Recalcamos la importancia de que esta medida debe ser un puente hacia la eliminación de estas prácticas, y a su vez proponemos que, tras una evaluación que demuestre que se haya cumplido el propósito, se elimine esta figura del Código Punitivo de la Entidad.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 119; ADICIONA EL CAPÍTULO V - ACOSO SEXUAL CALLEJERO-; EL ARTÍCULO 152 BIS; EL ARTÍCULO 152 TER, 152 QUÁTER , TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADODE COLIMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 119. Delitos de querrela necesaria. Se consideran delitos que como requisito de procedibilidad debe de constar querrela del ofendido o de quien este facultado legalmente para interponerla, los siguientes; lesiones tipificado en las fracciones I, II y III del artículo 126, inducción o ayuda al suicidio tipificado en el artículo 143, estupro tipificado en el artículo 148, hostigamiento sexual tipificado en el artículo 152, acoso sexual callejero tipificado en el artículo 152 bis, 152 ter,

152 quáter, rapto tipificado en el artículo 162, robo tipificado en los artículos 183, 184, 185 apartado a fracción III , 189, abigeato tipificado en el artículo 192 en los supuestos del artículo 196, abuso de confianza tipificado en el artículo 197, 198 fracción I, fraude tipificado en el artículo 199, 200, 201 fracción II , 202, despojo tipificado en el artículo 205, daños tipificado en el artículo 207, peligro de contagio tipificado en el artículo 212, ataque peligroso tipificado en el artículo 214, amenazas y coacción tipificado en el artículo 218 y 219, allanamiento de morada tipificado en el artículo 220, revelación de secretos tipificado en el artículo 221, calumnia tipificado en el artículo 222, discriminación tipificado en el artículo 223, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar tipificado en los artículos 229, 230, 231, violación de correspondencia tipificado en el artículo 252, y en los que así lo prevea este Código.

CAPÍTULO V

ACOSO SEXUAL CALLEJERO

ARTÍCULO 152 BIS. A quien, por cualquier medio, realice actos de connotación sexual que impliquen ofensas, hostigamiento, intimidación, humillación, persecución o captación de imágenes o videos a una persona sin su consentimiento en la vía pública o en espacios públicos, sin que mantengan la persona acosadora y la acosada relación entre sí, se le impondrá prisión de tres a seis meses y multa por el importe equivalente de ciento cincuenta a trescientos días de salario mínimo.

ARTÍCULO 152 TER. La pena se incrementará un tercio cuando el sujeto pasivo sea menor de edad o no tenga capacidad para comprender el significado del hecho.

ARTÍCULO 153 QUÁTER. En el caso de los artículos de este capítulo, si el acoso sexual callejero es cometido por dos o más personas se incrementará en una mitad.

SEGUNDO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV Y SE RECORRE EL ORDEN DE LAS DEMÁS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 59; LA FRACCIÓN V Y SE RECORREN EL ORDEN DE LAS SUBSECUENTES FRACCIONES; LA FRACCIÓN XIII Y SE RECORRE EL ORDEN DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 63; TODAS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COLIMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 59.- Corresponderá a la Secretaría de Educación:

I. - Incluir en sus políticas, programas y contenidos educativos, los Ejes de Acción de prevención y erradicación de la violencia, con apoyo en la igualdad de género, el aprendizaje emocional y la resolución pacífica de conflictos;

II.- Impulsar un área específica enfocada a proporcionar información y sensibilizar a la población estudiantil, docente, comunidad de planteles y oficinas, sobre

género, igualdad y violencia de género, como parte de las acciones que se realizan para apoyar el desarrollo integral de los estudiantes;

III. - Promover programas educativos en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia, así como el respeto a la dignidad, eliminando los modelos de conducta sociales y culturales que hagan apología de la violencia de las mujeres y estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos;

IV.- Crear programas educativos enfocados en la concientización de la violencia ocasionada por el acoso sexual callejero, entendido éste como aquellas prácticas de connotación sexual, ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos, que vulneran la dignidad de la víctima; así como programas dirigidos a la sociedad en general para combatirlo;

V.- Elaborar materiales educativos, cursos y talleres dirigidos a la prevención de la Violencia contra la Mujeres y al desarrollo de habilidades para la resolución pacífica de conflictos;

VI.- Emitir las disposiciones administrativas necesarias para garantizar que los docentes y el personal administrativos de los centros educativos, coadyuven para que las aulas y las escuelas se conviertan en verdaderos espacios para la reflexión y el ejercicio de las premisas que fundamentan una convivencia pacífica y armónica;

VII.- Implementar campañas publicitarias que orienten a la erradicación de la Violencia contra la Mujeres;

VIII.- Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de los géneros en igualdad de condiciones en todas las etapas del proceso educativo;

IX.- Garantizar el derecho de los géneros en igualdad de condiciones la educación, a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles, a través de la obtención de becas y otras subvenciones;

X.- Desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la Violencia contra la Mujeres en los centros educativos;

XI.- Proporcionar acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra la Mujeres;

XII.- Capacitar al personal docente y de apoyo de los albergues y centros educativos, sobre la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia ejercida contra las mujeres;

XIII.- Desarrollar modelos de intervención para detectar la violencia contra las alumnas en albergues y centros educativos;

XIV. Capacitar y sensibilizar, en forma permanente, al personal docente y de apoyo a fin de que otorguen atención urgente a

las alumnas que sufren algún tipo de violencia, así como Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima Dirección de Procesos Legislativos 30 sobre la obligación de informar y canalizar a las instancias competentes aquellos casos de violencia contra mujeres que llegasen a ocurrir en los albergues o centros educativos;

XV.- Establecer como un requisito de contratación a todo el personal docente el no contar con algún antecedente de Violencia contra la Mujeres;

XVI.- Presentar las denuncias penales que sean procedentes por ilícitos de los cuales tengan conocimiento y que se relacionen con la violencia de género;

XVII.- Notificar en su calidad de garante en materia de violencia de género, a la autoridad competente de los casos de violencia contra las niñas y mujeres que ocurran en los centros educativos o que tengan conocimiento; y

XVIII. - Las demás previstas en esta Ley y en otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 60 BIS 1.- Corresponde a la Secretaría de Cultura:

I.- Fomentar y difundir en el ámbito de su competencia una cultura libre de conductas misóginas, de roles y lenguaje sexista que atentan contra la dignidad de las mujeres;

II.- Promover a través de los programas y actividades culturales, los derechos humanos de las mujeres;

III.- Promover que las mujeres dispongan de espacios para el esparcimiento, juegos y actividades recreativas, y participen en la vida cultural y artística;

IV.- Desarrollar con otras dependencias y entidades, encargadas de promover la cultura campañas para prevenir la violencia contra las mujeres;

V.- Diseñar y realizar, en coordinación con otras dependencias, programas culturales encaminados a la concientización de la violencia generada por el acoso sexual callejero, así como medidas para eliminarlo;

VI.- Elaborar programas artísticos y culturales, que difundan y promuevan una cultura de la igualdad entre mujeres y hombres;

VII.- Formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones de promoción de los derechos humanos de las mujeres para su empoderamiento y desarrollo integral a través de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas;

VIII.- Generar mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia en los centros de promoción de la cultura o en los espacios donde se desarrollen las actividades culturales y artísticas; y

IX.- Las demás que les señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 63.- Corresponde al Instituto:

I.- Fungir como Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, a través de su titular;

II.- Representar al Sistema Estatal ante el Sistema Nacional;

III.- Diseñar la política transversal en el Estado, para todo el Gobierno Estatal y Municipal adopte la perspectiva de género;

IV.- Coordinar las políticas públicas correspondientes al ámbito de su competencia en materia de violencia de género en el Estado, con todas las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipales, así como organizaciones no gubernamentales que trabajan contra la violencia, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo;

V.- Elaborar en conjunto con los demás integrantes del Sistema Estatal, el Programa Estatal;

VI.- Integrar y actualizar el banco de datos sobre casos de de violencia de género a través de:

a).- Las investigación realizada por los sectores público, social y privado sobre las causas, características y efectos de la violencia en contra de las mujeres;

b).- Las causas, características y consecuencias de la Violencia contra la Mujeres, e).- La evaluación de las medidas de prevención, atención y erradicación; y

d).- La información derivada a cada una de las instituciones encargadas de

promover los derechos humanos de las mujeres en el Estado y los Municipios.

VII.- Colaborar con las instituciones que integran los subsistemas del Sistema Estatal en el diseño y evaluación del modelo de atención a las mujeres alojadas en los refugios;

VIII.- Impulsar la creación de unidades especializadas y refugios en la atención y protección a niñas y mujeres receptoras de violencia;

IX.- Coadyuvar en la elaboración y aplicación de los modelos de atención a personas que generen Violencia contra la Mujeres;

X.- Canalizar a las niñas y mujeres receptoras de violencia a programas reeducativos integrales, especializados y gratuitos, que les permitan participar activamente en la vida pública, privada y social;

XI.- Promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;

XII.- Difundir la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y promover que las instancias de procuración de justicia garanticen la integridad física de quienes denuncian;

XIII.- Fomentar y difundir la concientización de la violencia ejercida en el acoso sexual callejero, así como las medidas tendientes a la eliminación de dicha práctica;

XIV.- Realizar conjuntamente con las instancias del Sistema Estatal, de manera periódica el diagnóstico y otros estudios complementarios con perspectiva de género sobre los Derechos Humanos de las Mujeres y de todas las formas de violencia en contra de ellas;

XV.- Establecer una línea de atención telefónica que sirva de medio de información y canalización para atender a las mujeres receptoras de violencia de género;

XVI.- Celebrar convenios de colaboración, coordinación y concertación en la materia; y

XVII.- Las demás previstas para el cumplimiento de esta Ley.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Queda derogada toda disposición que contravenga lo dispuesto por el presente Decreto.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el plazo indicado por la ley, turnándola a la comisión correspondiente para su análisis y dictaminación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 14 de septiembre de 2016.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO
OCHOA

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ
PINEDA

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco. Se toma nota y se instruye a la secretaria la tuene a la comisión correspondiente. Por así habérmelo solicitado, tiene el uso de la voz el Diputado Eusebio Mesina Reyes.

DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras, compañeros.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE
REFERENCIA.....

**CC. SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL
ESTADO.**

PRESENTES

El suscrito Diputado **Eusebio Mesina Reyes** y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la fracción I del artículo 22, fracción I del artículo 83 y, fracción I del artículo 84, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como de los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con **Proyecto de Decreto para autorizar a los habitantes del municipio de Armería, un descuento del 50% en el pago del derecho por dotación de placas y tarjetas de circulación de motocicletas y su reposición, contemplados en el inciso c) de la fracción V, e inciso b) de la fracción VI, ambas del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado de Colima**, estableciéndose una prórroga hasta el 30 de diciembre del año 2016, para que puedan regularizar su situación, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Armería es sin lugar a duda uno de los municipios más vulnerables de nuestro Estado, de ello dan fe los diferentes indicadores de medición económica tanto a nivel nacional como estatal.

En ese tenor una problemática recurrente en dicho municipio es precisamente la existencia de muchas motocicletas, que son empleadas por los habitantes de Armería para el desempeño de sus labores diarias y como medio de transporte.

Sin embargo, desafortunadamente, muchas de ellas carecen del debido registro ante la Secretaría de Movilidad, situación que requiere atención inmediata, por tal motivo, y tomando en consideración las características económicas de dicho municipio, es que se propone incentivar la regularización de las motocicletas ante la Secretaría de Movilidad, confiriendo un descuento del 50% en el pago del derecho por dotación de placas y tarjetas de circulación de motocicletas y su reposición, contemplados en el inciso c) de la fracción V, e inciso b) de la fracción VI, ambas del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que el suscrito someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba otorgar un descuento del 50% en el pago del derecho por dotación de placas y tarjetas de circulación de motocicletas y su reposición, contemplados en el inciso c) de la fracción V, e inciso b) de la fracción VI, ambas del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, a los habitantes del municipio de Armería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El beneficio conferido en el artículo anterior estará vigente hasta el día 30 de diciembre del año 2016.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

Leída que sea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, con fundamento en lo señalado por el artículo 124, del Reglamento de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos sea turnada a la comisión o comisiones respectivas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a efecto de una potencial y necesaria aprobación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 06 de octubre de 2016.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

EUSEBIO MESINA REYES

JUANA ANDRÉS RIVERA

JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN

OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

HÉCTOR MAGAÑA LARA

FEDERICO RANGEL LOZANO

SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ

GRACIELA LARIOS RIVAS

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se toma nota y se instruye a la secretaría lo turne a la comisión correspondiente. En el uso de la voz, el Diputado Luis Ayala, quien hace un momento declaro desistir a su participación. A solicitud del Diputado Nicolás y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica del poder Legislativo, decreto un receso. Señoras y señores Diputados, se les invita a pasar a este recinto legislativo. Siendo las 16

horas con 40 minutos, se reanuda esta sesión. En el uso de la voz el Diputado Luis Ayala.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. Con su permiso señor Presidente, con el permiso de todos los compañeros Diputados y secretarios.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

CC. SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTES

El suscrito Diputado **Luís Ayala Campos** y demás integrantes del Grupo Parlamentario “**Nuestro Compromiso por Colima**”, con fundamento en la fracción I del artículo 22, fracción I del artículo 83 y, fracción I del artículo 84, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como de los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con **Proyecto de Decreto para autorizar la condonación en su totalidad de los recargos causados, y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal del año 2016 y anteriores a los habitantes del municipio de Manzanillo y Minatitlán, estableciéndose una prórroga hasta el 30 de diciembre del año 2016, para que puedan regularizar su situación, de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para nadie es un secreto la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro estado,

lo cual sin duda alguna afecta la economía familiar.

Durante los recorridos por las diferentes colonias de Manzanillo, realizados por el diputado **Luís Ayala Campos**, y visitas a su casa de gestión en dicho municipio, han sido diversas las peticiones de gestión de descuento en los recargos y multas impuestas ante la falta de pago de los derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal del año 2016 y anteriores, misma situación que se repite en el Municipio de Minatitlán,

Es innegable que la acumulación de dichos accesorios en gran manera imposibilita el pago de dichas contribuciones por parte de las familias de ingresos limitados, lo cual a su vez dificulta a los municipios y organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento el lograr que sus contribuyentes se encuentren al corriente en sus pagos.

En este tenor, y dado las inquietudes recogidas en el municipio de Manzanillo y Minatitlán sobre estos temas, se considera pertinente el brindar a los habitantes de dichos municipios facilidades para convertirse en usuarios cumplidos, beneficiando así no solo a la economía de los ciudadanos, sino que adicionalmente se incentiva la recaudación de los Ayuntamientos correspondientes y los organismos operadores de agua de dichos municipios, lo cual redundará también en beneficios para sus habitantes.

Es por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario “**Nuestro Compromiso por Colima**” sometemos a

consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba condonar en su totalidad, los recargos causados y multas impuestas por falta de pago oportuno por concepto de derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, e impuesto predial del ejercicio fiscal, 2016 y anteriores, a los usuarios y contribuyentes de tales servicios en los municipios de Manzanillo y Minatitlán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para tener derecho a la condonación total de los recargos y multas señaladas en el artículo anterior del presente Decreto, los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como los contribuyentes del impuesto predial, deberán pagar la totalidad de los adeudos señalados en el artículo anterior a más tardar el día 30 de diciembre del año 2016.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

Leída que sea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, con fundamento en lo señalado por el artículo 124, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos sea turnada a la comisión o comisiones respectivas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a efecto de una potencial y necesaria aprobación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 06 de octubre de 2016.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO

"NUESTRO COMPROMISO POR COLIMA"

LUÍS AYALA CAMPOS

FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS

Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se toma nota y se instruye a la secretaría se turne a la comisión correspondiente. Por a si haberlo solicitado tiene el uso de la voz el Diputado Riult Rivera. En el uso de la voz, el Diputado Luis Ladino.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Con su permiso Diputado Presidente, Diputada y Diputado, publico que nos acompaña.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE

El suscrito Diputado **LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**, y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con

Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima, así como de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública, que fue publicada el 01 de Octubre del año 2015, se sustituyó la Dirección General del Transporte y de la Seguridad Vial, para convertirse en Secretaría de Movilidad; estableciéndose que cuando se dé una denominación nueva o distinta a alguna Dependencia o Secretaría cuyas atribuciones estén conferidas por otras leyes, dichas atribuciones se entenderán concedidas a la Dependencia o Secretaría que observe tales funciones en términos de la citada Ley.

En ese tenor, la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial del Estado, en su artículo 10 fracción XVI señala que es atribución de la Secretaría de Movilidad

“XVI.- Expedir, revalidar, reponer, suspender o cancelar las licencias, permisos, placas o autorizaciones para la conducción, circulación y uso de vehículos en todo espacio de dominio público y uso común, que por disposiciones de esta Ley o por razones de servicio, esté destinado al tránsito y al servicio de transporte, en las vías públicas estatales y municipales y, de conformidad a los acuerdos y convenios, en las de jurisdicción federal”

Las personas que tengan el carácter de conductores, deben cumplir los requisitos del

Reglamento de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para poder contar con una licencia que les permita operar y conducir un vehículo; lo que los acredita como aptos para poder conducir un vehículo, teniendo una vigencia de cuatro años, lo que representa un gasto periódico y considerable para los ciudadanos que requieren de una licencia para poder conducir un vehículo, pues dentro de las disposiciones aplicables es obligatorio el portar dicho documento.

De acuerdo con los datos que arrojan las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se tiene que el 34.3% de la población colimense se encuentra en situación de pobreza; y el 40.7% de la población total percibe ingresos inferiores a la línea de bienestar, mientras que un 10.6% tiene ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo.

Por ello, el sentido de la presente iniciativa es la de proponer que se adhiera un nuevo tipo de licencia a las ya existentes, adicionándose una licencia de automovilista, motociclista o chófer de carácter permanente, para que los ciudadanos no tengan que estar erogando un gasto para renovar cada cuatro años este documento, pues el hecho de haberseles otorgado una licencia por primera vez es que acreditaron contar con las habilidades y capacidad necesarias para conducir un vehículo automotor; y así con dicha medida se busca apoyar la economía de la población que diariamente se traslada de sus hogares a sus centros de trabajo.

La propuesta de una licencia de carácter permanente, no da pie a que no pueda ser cancelada por la autoridad competente

conforme los procedimientos que al efecto prevé la normatividad aplicable, pues tal apartado quedarán intacto, así como los requisitos que se requieren para obtener las licencias. De igual forma, en el caso de las licencias de chóferes del servicio público, no implica que se vaya a reducir la calidad del servicio o los conocimientos que mediante los cursos de actualización deben tomar obligatoriamente de manera periódica, por parte de la autoridad competente.

Aunado a lo anterior, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, debemos crear las oportunidades que otorguen mayores beneficios a los ciudadanos, para simplificar y homologar trámites; reducir el tiempo y dinero invertido por el ciudadano; por ello, la Secretaría de Movilidad al ser una autoridad que regula el transporte público, la infraestructura y servicios de transporte en toda la entidad, debe coadyuvar con la ciudadanía para la agilización de trámites y prestación de servicios.

En ese tenor, la Ley de Mejora Regulatoria en el Estado de Colima, establece dentro de sus objetivos, el de contribuir a la reducción y eliminación de tiempos y costos económicos, discrecionalidad, duplicidad de requerimientos, trámites y opacidad administrativa; así como promover mecanismos y reformas al marco regulatorio que permitan fortalecer el desarrollo económico y social; y diseñar e instrumentar herramientas administrativas que hagan más eficiente el proceso de mejora regulatoria; por lo que, la presente iniciativa contribuye al cumplimiento de los objetivos de la mejora regulatoria, mediante la adición de un nuevo tipo de licencia permanente que evite estar renovando cada cuatro años un documento, en el que ya se acreditó contar con los

conocimientos para conducir, siendo parte de la mejora y simplificación administrativa que se debe aplicar en el Estado.

La licencia permanente, es un tipo de licencia que se aplica en los Estados de Chiapas, Sonora y Puebla, así como en su momento en el Distrito Federal hoy Ciudad de México, que otorgan esa prerrogativa a sus ciudadanos, y Colima no tiene por qué ser la excepción; por lo que con esta iniciativa se trata de otorgar un margen a los ciudadanos para que dependiendo de sus necesidades, puedan optar entre una licencia con una vigencia definida o una permanente.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa:

DECRETO

PRIMERO.-Se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 32.- ..

I a la VII. ...

Las licencias para conducir, establecidas en las fracciones II, III, IV, V, VI y VII tendrán una vigencia permanente; en el caso de la licencia de motociclista prevista en la fracción I puede ser emitida de forma simultánea previo pago de los derechos fiscales correspondientes.

...

...

SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo a la fracción I del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado

de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 55 B.-

I.- Expedición de licencias para manejar vehículos de motor e identificaciones de choferes y conductores de vehículos de servicio público de pasajeros:

a) al e) ...

....

....

Por lo reposición de las licencias contempladas en la presente fracción se cobrara el cincuenta por ciento del valor señalada para su expedición.

II.- a XV.-

TRANSITORIO S:

PRIMERO.- El presente Decreto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el primero de enero de dos mil diecisiete

SEGUNDO.- La Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2017, deberá determinar la cantidad que se erogará por concepto de pago de derechos por la expedición de licencias de carácter permanente; para hacer la propuesta de modificación en la Ley de Hacienda del Estado de Colima en el artículo correspondiente, conforme a la estimación del impacto presupuestario que al efecto emita la Secretaría de Planeación y Finanzas.

TERCERO.- El Ejecutivo del Estado deberá realizar las adecuaciones a los reglamentos

respectivos en un plazo de 120 días hábiles a la entrada en vigor del presente Decreto.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 6 de Octubre de 2016
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
DIP. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

DIP. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA

DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA

DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO

DIP. NORMA PADILLA VELASCO

DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

DIP. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA

Esta iniciativa compañeros, viene a contribuir el bolsillo de todos los choferes, que obviamente manejan un vehículo y digo que viene a contribuir, porque como sabemos, lamentablemente el país, no solo Colima, vive unos momentos muy fuertes en cuanto a economía se refiere y creo que emitir esta licencia permanente, que no tenga cada 4 años que ir a renovarse, creo que le va a servir mucho al bolsillo de todas y todos los ciudadanos que manejamos por necesidad, no por otra cosa un vehículo auto motor. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Se toma nota y se instruye a la secretaría la turne a la comisión correspondiente, en el uso de la voz, la Diputada Norma Padilla Velasco.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. Con el permiso Presidente, con el permiso de mis compañeros, de las personas que nos acompañan y los medios de comunicación. El punto de acuerdo que quiero presentar hoy, que estamos presentando en compañía con Lety Zepeda y la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, es un punto de acuerdo que traemos, para el asunto de las oficinas de operación de Tecomán y Manzanillo, de la Secretaria de Relaciones Exteriores, hace algunos días el ministro de la delegación de aquí de Colima, nos mando a

todos, creo, un oficio diciéndonos el porqué las oficinas de Tecomán y Manzanillo no estaban trabajando, a mi me intereso el asunto y me di una vueltecita por ahí, por las oficinas de la delegación, me recibió el Ministro y estuvimos viendo la situación por lo que las casas de operación de Tecomán y Manzanillo no están trabajando como deben de ser. La realidad es de que en el año 2015, en el mes de julio, se le hizo llegar al Gobernador del Estado, al entonces Gobernador Mario Anguiano, un oficio donde le certificaban, que necesitaban que se hiciera, que pusiera atención en el asunto, de que las casas de operación necesitaban de un equipo para hacer la nueva edición de pasaportes, que se han estado entregando aquí últimamente en el estado de Colima y pues en todo el país por consecuencia, desafortunadamente n ese tiempo el Gobernador no puso atención en indicar que estas casas de operación iban a seguir trabajando, no dieron el aviso para que se siguieran expidiendo pasaportes y tampoco dieron el aviso de que se podía rentar la maquinaria o los aparatos que necesitaban para hacer esta gestión, pero tampoco retiraron al personal, ni cerraron las oficinas, las oficinas siguieron abiertas y pues afortunadamente, eso es lo que valió. En la visita que yo hice a la secretaria de relacione exteriores, me di cuenta de que si es muy necesario que se tenga ese equipo, porque con ese equipo es con lo que se están emitiendo los nuevos pasaportes, se les, traen una cinta de seguridad a cada pasaporte que se está emitiendo y solo con ese equipo se pueden hacer de esa manera. Algunos otros Diputados también se interesaron, algunos le llamaron al Ministro, platicaron con él y en el caso de la Diputada Lety Zepeda también le hizo una visita, entonces acordamos presentar este punto de acuerdo, pues juntas, con el

apoyo de mi fracción parlamentaria y pues también le pedí el apoyo al Diputado Luis, a ver si nos puede dar su voto, al igual que todos ustedes, les pido que nos den su voto para que estas casas de operación de Tecomán y Manzanillo sigan emitiendo los pasaportes, a la gente del Estado y a la gente de los Estados vecinos, porque no solamente viene gente de aquí, hacen el trámite gente de aquí de Colima, viene gente del estado de Michoacán, hasta de Guerrero, de Jalisco y de Nayarit, entonces, eso de alguna manera genera movimiento económico dentro del Estado y la cantidad que se cenecista que haga la aportación el Gobierno del Estado, pues es una cantidad que se va a recuperar, se va a recuperar, porque en cada pasaporte que se expide en el municipio de Tecomán son 90 pesos para el estado de Colima y en cada pasaporte que se expide en el municipio de Manzanillo son 120 pesos que recibe el estado, entonces de alguna manera con lo de una sola casa de gestión o una sola casa de operación, pues se pagan el gasto de las dos por año y todavía le queda un poco al Estado para que siga operando estas casas, voy a continuar dando lectura a una parte del punto de acuerdo que estamos presentado.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

(Interviene la Diputada Leticia Zepeda Mesina)

C.C. SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.-

La suscrita Diputada NORMA PADILLA VELASCO, y los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del

Poder legislativo, y 126 de su Reglamento, ponemos a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La expedición de pasaporte en el Estado de Colima, por la Secretaria de Relaciones Exteriores, en el último año ha sido motivo de quejas, generalmente por la atención a los usuarios de este servicio, las largas filas y carencia de citas para la atención y expedición de dicho documento. Uno de los motivos por los cuales se ha complicado la emisión de pasaportes ha sido porque las unidades de atención de dicha secretaria en los municipios de Manzanillo y Tecomán, desde el 31 de julio del año 2015 dejaron de emitir dicho documento, lo cual hacia más ágil, este tipo de servicios.

En días pasados los suscritos diputados recibimos un documento en el cual se nos explica la problemática que la Secretaria de Relaciones Exteriores, Delegación Colima, tenía para dar la debida atención a los Colimenses que acudían a obtener su pasaporte, esto derivado a que el Gobierno del Estado en el año 2015 no ratifico su manifestación de continuidad de las oficinas o unidades de enlaces de dicha Secretaria en los municipios de Manzanillo y Tecomán, además de que dejo de contribuir económicamente para el funcionamiento de dichas unidades, por lo cual al dejar de emitir pasaportes y solo quedar como una oficina de información, los usuarios se han visto perjudicados, puesto que no pueden obtener sus pasaportes en dichos municipios, debiendo de venir a la ciudad de Colima, lo que ha complicada en demasía la obtención del citado documento, puesto que como ya se mencionó se dificulta la atención de los usuarios, pues tan solo se debe mencionar que de enero a julio del año 2015, en la ciudad de Manzanillo se expidieron 4,700 pasaportes, mientras que en Tecomán se emitieron 4,042.

Cabe señalar que de la información proporcionada, se necesitan aproximadamente \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n) anual, por cada unidad, para su funcionamiento, cantidad que el Ejecutivo del Estado dejó de aportar en el año 2015, incluso es necesario señalar que dicha erogación se recupera con la aportación que recibe por la emisión de cada pasaporte, ya que hasta el año 2015, por cada pasaporte se recibe noventa pesos por los pasaportes emitidos en Tecomán, y ciento veinte por los emitidos en Manzanillo.

Por lo antes señalado es que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propones el presente punto de acuerdo con exhorto, para que el Ejecutivo Estatal realice las acciones necesarias, ya sean de carácter presupuestal o administrativas, para que las Unidades de enlaces en Manzanillo y Tecomán, de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Delegación Colima, puedan seguir expidiendo Pasaportes a los Usuarios que acudan por dicho servicio.

En atención a lo anterior se emite el siguiente,

ACUERDO:

UNICO.-Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, a fin de que se realicen las acciones presupuestales y administrativas necesarias, para que las Unidades de Atención en Manzanillo y Tecomán, de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Delegación Colima, puedan reinicien con las expedición de pasaportes en dichos municipios. Se instruye al Oficia Mayor para que comunique el presente Acuerdo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE.

**COLIMA, COL. 06 DE OCTUBRE 2016.
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DIP. NORMA PADILLA VELASCO
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.
DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ.
DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO
DIP. CRISPÍN GUERRA CARDENAS.
DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA
DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.
DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍARIVERA.**

**DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO.**

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO
OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Muchas gracias Diputadas. Con fundamento en el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presento la Diputada Norma Padilla, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la ley orgánica del poder legislativo, que señalan que hablar por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Ayala Campos.

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS. Con su permiso señor Presidente, a la directiva y a todos los Diputada. Creo que esto es importante, ya que en Manzanillo tenemos ese grave problema y nuestra gente se tiene que trasladar, lo que es manzanillo y Minatitlán hasta Colima, mi comentario es a favor, yo creo que esto va hacer clave, para poder evitarle tantos gastos a nuestros ciudadanos, porque la verdad es una situación que se está volviendo muy difícil y creo que es importante yo he dicho

siempre aquí que nosotros siempre vamos apoyar iniciativas que siempre vayan a favor del pueblo y este es una de ellas, por eso mi voto va hacer a favor. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Diputado Luis Ayala. El Diputado Santiago Chávez Chávez, tiene el uso de la voz. Su posicionamiento Diputado.

DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ. A favor Presidente de la Mesa Directiva. Con la venia de todos ustedes compañeros y Presidente de la Mesa Directiva. En efecto, yo también voto a favor, a favor de que tanto Manzanillo como en Tecomán próximamente se puedan abrir ya estas oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las cuales están abiertas, pero no están funcionando, desafortunadamente y hablo por el caso de Tecomán, pero si también decir que esto es algo que debemos tocar el tema principalmente aquí a nivel Congreso, respetando la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en donde el artículo 58 lo marca como una obligación misma del Congreso del Estado, en todo proyecto de ley, lo voy a dar lectura al pie de cada una de las palabra, todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno del Congreso del Estado, deberá incluir en su dictamen correspondiente la relación que guarde con los planes y programas estatales y municipales respectivos y una estimación fundada, sobre el impacto presupuestal del proyecto, previa consulta a la dependencia o entidad de Administración Pública del Estado, los municipios respectivamente, quienes en un término no mayor a 10 días avilés, deberán dar respuesta a las consultas a las que se refiere

este párrafo, en caso de no emitir esa respuesta se entenderá que el proyecto referido cumple los objetivos del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo según sea el caso, a si como su habilidad presupuestal, importante pues también recalcar que exactamente ahorita el 30 de este mes, tendremos ya la entrada del documento, del documento que sería el proyecto del presupuesto de egresos 2017 del Gobierno del Estado, en donde lógicamente yo creo que ahí, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del los Recursos Públicos, tengo la obligación, tenemos la obligación como comisión, con todos los demás compañeros, de revisar atinadamente, para checar que está incluido una parte presupuestal para ello y ahí, es donde yo también digo y estoy a favor de que así sea, de esa forma evitaremos esas colas, no colas, tiempos de espera de hasta 30 días, de esa forma daremos una mayor rapidez, menos gasto para la gente de Manzanillo, pues que tienen que trasbordar algunos camiones otros sus propios vehículos etc. Pero también de la forma de Tecomán que es lo mismo no, que tienen que esperarse 20 o 30 días para que su cita sea atendida, entonces yo ahí hago, en vez pues de hacer el exhorto al Ejecutivo, pues me hago un exhorto a mi mismo en este caso como Presidente y a los mismos compañeros de la Comisión de Hacienda, para estar atinadamente checando que en la parte del presupuesto, pues atendamos la petición de la ciudadanía, en donde lógicamente, lo vuelvo a decir como anteriormente, creo que es algo que a todos los 25 nos interesa y en especifico a todos aquellos que son de Manzanillo y los que somos de Tecomán. Es cuanto mi amigo Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Dos participaciones a favor, y dos

en contra, ya son dos participaciones a favor, tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros, la Diputada Norma al principio de su lectura, daba la observación de que estas oficinas se encuentran montadas con personal y pagándose renta y todos los insumos necesarios, es necesario observar que la Diputada norma leyó perfectamente que el costo de la emisión de cada pasaporte subsana el costo, de todo el gasto que pudiera generar la infraestructura que es necesaria para emitir los pasaportes, de tal manera que no es únicamente autosuficiente, las oficinas de Tecomán y Manzanillo, sino, que además el va aportar a Gobierno del Estado un recurso de tal manera que es por eso que no se encuentra adicionado a este punto de acuerdo por cierto, el impuesto presupuestal, es al contrario, una cuestión únicamente de actitud, de llevar las cosas a delante, para que se lleven a cabo estas oficinas, que van a venir a desahogar el trabajo que se está realizando aquí en Colima, en donde efectivamente Diputado, estamos pidiendo un pasaporte a las oficinas y nos dan una cita de aquí a mes y medio, si le des ahogamos a las oficinas de aquí de Colima esa carga de trabajo, pues entonces vamos a tener que nuestros pasaportes van a estar listos al siguiente día de la cita, van estar listas al siguiente día y vamos a tener con mucha rapidez este instrumento para identificación. Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Diputada. Adelante Diputado Norma Padilla. Su posicionamiento Diputada iniciadora.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. Es solamente una aclaración. Gracias Presidente. Miren, solamente para aclarar, precisamente nos hablaba el Diputado Santiago Chávez de que para votar una iniciativa o un decreto, se tiene que tomar en cuenta la opinión que nos de la Secretaría de Finanzas o la Comisión de Hacienda, en este caso lo que estamos tratando es solamente un punto de acuerdo y es algo que está por perderse, para Tecomán, Manzanillo y pues realmente es para el Estado, es una cantidad de la que estamos hablando es mínima, en comparación tantas otras cosas que se pueden perder, que además se va a recuperar, porque de cada pasaporte que se está exhibiendo en nuestro estado, en esas oficinas, en Tecomán, son 90 pesos para el estado y en Manzanillo son 120 pesos y no estamos autorizando o votando una iniciativa de ley, es solamente un punto de acuerdo, esa es la aclaración que yo quería hacer e invitar al Diputado Santiago Chávez Chávez, te invito a que votes a favor de.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Su posicionamiento fue a favor también Diputada.

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO. Es un punto de acuerdo, es un punto de acuerdo el que vamos a votar, no es una iniciativa de ley, yo si le pido el voto Diputado porque pues no hay que darle la espalda a la gente de Tecomán, hay que estar al pie del cañón.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Diputada, hizo su posicionamiento a favor, nada mas el no tendrá derecho a votar en esta sesión. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS

RIVERA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS

TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo, presentado por la Diputada Norma Padilla e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. En el uso de la voz el Diputado Riult Rivera Gutiérrez.

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.

Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, distinguido público, compañera y compañeros de los diferentes medios de comunicación que aun se encuentran en este recinto.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

C.C. SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.-

El suscrito Diputado RIULT RIVERA GUTIERREZ, y los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y 126 de su Reglamento, ponemos a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas por haber sido desposeídos de sus territorios, tierras y recursos y que en muchas partes del mundo no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión y son discriminados por su idioma, por su color de piel, por su situación económica o por sus formas de pensar diferentes.

La cuestión de los derechos de los indígenas se asocia también con otros niveles de la lucha humana. Debido a la estrecha relación entre la situación de los pueblos indígenas culturales y económicas y sus valores ambientales, las cuestiones de derechos indígenas se vinculan con la preocupación por el daño ambiental, el cambio climático, el desarrollo sostenible, la debida inclusión a la sociedad de la cual forma partes

El derecho humano a la Salud y a la recreación de los indígenas, se contempla en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo obligación de todas las autoridades respetar este derecho constitucional, máxime cuando dicho derecho se constriñe a un grupo vulnerable como lo es los indígenas.

En el estado de Colima, existe presencia de pueblos indígenas a quienes como ya se mencionó se les debe de otorgar todos sus derechos de forma integral, teniendo todas la autoridades de todos los rubros y niveles la obligación de salvaguardar sus derechos y realizar todas las acciones necesarias para otorgarles el derecho a la salud y a la recreación.

Lo antes descrito se robustece ante el hecho de que el Ejecutivo Estatal por conducto del Instituto Colimense del Deporte y los diez

ayuntamientos del Estado, han sido omisos en la difusión y emisión de convocatorias, para que nuestro Estado cuente con representante en las diferentes disciplinas en el Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2016 a celebrar en el Estado de Michoacán en el mes de Noviembre.

El pasado 19 de Septiembre del año en curso, la Secretaria de Educación Publica y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte por sus sigla CONADE, emitieron convocatoria para que todos los deportistas indígenas de origen mexicano, que radicaran en territorio nacional, pudieran participar representando su Estado, en un encuentro deportivo, para lo cual dichos deportistas deben de participar en un proceso de selección convocados en primer término a nivel municipal y con posterioridad a nivel estatal.

La ya citada convocatoria señalad como fecha límite para la inscripción de deportistas a representar a sus estados en la etapa nacional los días 27 y 28 de octubre del año en curso, fechas próximas a cumplirse, y sin que se observe que en el Estado los órganos Estatales y municipales de Cultura Física y Deporte, estén realizando la designación de los deportistas que representen al Estado en dicho encuentro deportivo, ya que el conocimiento de dicha convocatoria es nula en el Estado, motivo por el cual resulta necesario que se realicen todas las acciones necesarias para que Colima cuente con representación en dicho encuentro deportivo.

Siendo impórtate recalcar la necesidad de que todas las autoridades del Estado y de los municipios contribuyamos al respeto de los derechos humanos de quienes habitamos nuestro Estado, como es el caso de la salud y al recreación, obligación que se robustece tratándose de grupos vulnerables como es el de los pueblos indígenas.

En atención a lo anterior se emite el siguiente,

ACUERDO:

UNICO.-Se exhorta respetuosamente al Director del Instituto Colimense del Deporte y a los diez ayuntamientos del Estado, para que a la brevedad realicen las acciones necesarias para garantizar que el Estado de Colima, cuente con participación en las diferentes disciplinas deportivas en el encuentro Nacional Deportivo Indígena 2016, a celebrar en el Estado de Michoacán.

Se instruye al Oficia Mayor para que comunique el presente Acuerdo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE.

**COLIMA, COL. 06 DE OCTUBRE 2016.
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.
DIP. NORMA PADILLA VELASCO
DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO
DIP. CRISPÍN GUERRA CARDENAS.
DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA
DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.
DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.
DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO**

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO
OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Muy bien Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presento el Diputado Riult Rivera

Gutiérrez, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señalan que hablar por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. no habiendo participaciones, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo, presentado por el Diputado Riult Rivera Gutiérrez e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de todos ustedes compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan y medios de comunicación.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

CC. SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Licenciada Diputada Leticia Zepeda Mesina de Movimiento Ciudadano, integrante de la Quincuagésima Octava

Legislatura del H. Congreso del Estado; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículo 37 fracción

1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción 1, 83 fracción 1 y 84 fracción 1, de la ley orgánica del poder legislativo; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de ley con proyecto de decreto relativa a adicionar diversos artículos del Código Electoral del Estado de Colima, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En México, nuestra forma de gobierno se encuentra dividido en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, donde los dos primeros son elegidos democráticamente por el pueblo a través del sufragio. Los ciudadanos eligen a sus representantes siguiendo lo mandatado por el artículo 39 Constitucional, estableciendo que la soberanía nacional reside originaria y esencialmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Así como los ciudadanos eligen al Ejecutivo y Legislativo, es necesario también, crear un mecanismo que proteja al pueblo ante una crisis de confianza provocada por sus mandatarios si es que generasen con sus actitudes y acciones problemas socioeconómicos, políticos y violaciones a los derechos humanos que afecten al tejido social en el que vivimos.

Frente a los muy recurrentes problemas relacionados con el mal manejo de los recursos y la falta de políticas públicas efectivas como el combate a la delincuencia, la inseguridad, la impunidad, la pobreza por mencionar algunas;

nuestra población enfrenta una crisis de confianza ante los funcionarios públicos que han sido electos.

Ante esta falta de capacidad y credibilidad, los ciudadanos colimenses no contamos con los instrumentos legales Constitucionales que permitan revocar en el Estado, el mandato de sus representantes.

Dicha figura de revocación de mandato se encuentra dispersamente regulada, y solo algunos Estados como Jalisco, Chihuahua y Nuevo León, han legislado respecto al tema.

Estas iniciativas vanguardistas resultan importantes para la democracia, pues a diferencia de otros procedimientos de destitución como el juicio político, la

revocación de mandato se decide en las urnas y con el mismo cuerpo electoral que designó al funcionario y no supone una acción judicial que exige las garantías del debido proceso, en cambio, se trata de proceso que pretende fortalecer la democracia, representación política, la rendición de cuentas y sobre todo la eficiencia y eficacia en el desempeño de los funcionarios electos.

Con lo anterior, se busca modificar la arquitectura del sistema representativo tradicional, donde la ciudadanía juzga las decisiones de los elegidos • y del mismo modo servirá como recordatorio tanto a ciudadanos como a gobernantes que no es una patente por tres o seis años para estar en el puesto, ya que el gobierno emana del pueblo y se instituye en su beneficio.

Por lo expuesto y fundando someto a la consideración de esta Honorable

Asamblea el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Se adicionan los artículos 32 Bis al 32 Bis 21 del Capítulo

V del Código Electoral del Estado de Colima, quedando de la siguiente manera.

Artículo 32...

Artículo 32 Bis.- La revocación de mandato es el mecanismo de participación social mediante el cual/os ciudadanos colimenses deciden sobre la terminación anticipada del ejercicio del cargo para el que fueron electos el titular del Ejecutivo del Estado, /os presidentes municipales y los diputados locales; siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en este Código.

El Instituto será la única instancia facultada para realizar la consulta de este instrumento de participación social y no se podrá delegar en autoridad alguna.

Artículo 32 Bis 1.- Son requisitos para solicitar la revocación de mandato del

Gobernador del Estado:

I. Listado de al menos el diez por ciento de /os ciudadanos registrados en la lista nominal del Estado, mismo que debe contener el nombre, firma, domicilio que indique el Municipio, Distrito y Secciones electorales, así como el número de folio y copia simple de la credencial para votar vigente, en cualquier tipo de formato impreso y en electrónico en formato Exce /.

II. Documento debidamente fundado y motivado de la solicitud de revocación de mandato.

III. Nombrar a un representante legal, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Artículo 32 Bis 2.- La solicitud de revocación de mandato de un presidente municipal, únicamente podrá ser solicitado por el diez por ciento de /os ciudadanos registrados en la lista nominal del municipio, anexando la lista que contenga nombre, firma, domicilio que indique el Municipio, Distrito y Secciones electorales, así como el número de folio y copia simple de la credencial para votar vigente, en cualquier tipo de formato impreso y en electrónico en formato Excei .Además de lo señalado en /as fracciones JI y 111 del artículo 32 Bis 1.

Artículo 32 Bis 3.- Podrán solicitar de revocación de mandato de un diputado local de algún distrito electoral del Estado, únicamente el diez por ciento de los ciudadanos registrados en la lista nominal con residencia en el distrito electoral por el cual fue electo el diputado, anexando la lista que contenga nombre, firma, domicilio que indique el Municipio, Distrito y Secciones electorales, así como el número de folio y copia simple de la credencial para votar vigente, en cualquier tipo de formato impreso y en electrónico en formato Excel. Además de Jo señalado en las fracciones II y III del artículo 32 Bis 1.

Artículo 32 Bis 4.- Serán causales para solicitar la revocación de mandato de un funcionario de elección popular las siguientes:

- I. Violar los derechos humanos;
- II. Incumplir compromisos de campaña, programas, proyectos, o acciones de gobierno propuestos en su plataforma electoral, sin causa justificada, que por su naturaleza,

trascendencia o cantidad sean considerados graves;

III. Incumplir en la ejecución de los programas, proyectos, o acciones de gobierno que le corresponda aplicar o ejecutar, sin causa justificada, o violentar reiteradamente lo mandatado en el artículo 44 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

IV. Encubrir a sus subordinados cuando éstos incurran en actos de corrupción o de desacato a la Constitución o la ley;

V. La manifiesta incapacidad administrativa de las autoridades ejecutivas o en el desempeño de su encargo;

VI. Realizar u omitir actos que provoquen desajustes presupuesta/es severos que afecten el erario;

VII. No ejecutar, manipular o hacer uso ilegítimo de las decisiones de los ciudadanos, manifestadas a través de los resultados de los mecanismos de participación social vinculantes previstos en este Código;

VIII. La pérdida de confianza, debidamente argumentada; o

IX Resultar responsable sobre conductas señaladas en juicio de procedencia o político.

Artículo 32 Bis 5.- La revocación de mandato se solicitará ante el Instituto y será procedente una sola vez en el periodo para el que fue electo el representante popular a revocar, podrá solicitarse y realizarse a la mitad de su mandato.

La consulta de revocación de mandato para Gobernador, siempre y cuando medie solicitud, tendrá fecha verificativa durante la jornada electoral en que se realicen las elecciones intermedias correspondientes en el Estado.

Artículo 32 Bis 6.- Una vez presentada la solicitud ante el Instituto, este debe verificar los datos y compulsas de firmas de los formatos en los que se recabó el apoyo ciudadano, dentro de los quince días naturales siguientes a su recepción.

En caso de invalidez de alguna de las firmas de la solicitud de revocación de mandato, prevendrá a los peticionarios para que subsane los errores u omisiones antes señalados en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación. En caso de no subsanarse en el plazo establecido, se tendrá por no presentada.

Artículo 32 Bis 7.- En los casos en que la solicitud omita alguno de los requisitos establecido en esta Ley, el Instituto requerirá al solicitante para que en un plazo, no mayor a cinco días hábiles, cumpla con lo omitido, apercibiéndolo que de no cumplir, se tendrá por no interpuesta la solicitud.

Artículo 32 Bis 8.- En caso de ser procedente la solicitud, la votación para determinar la revocación de mandato deberá llevarse a cabo a más tardar ciento veinte días naturales posteriores al acuerdo de procedencia que emita el Instituto.

Se llevará a cabo la consulta popular para la revocación de mandato y posterior a ello, emitirá la declaración de validez de la consulta de revocación de mandato, para lo cual emitirá el resultado y los efectos de la misma. Dicho resultado será vinculante para el

Gobernador del Estado, cuando por lo menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal del Estado decidan revocar el mandato.

Artículo 32 Bis 9.- Para que proceda la revocación de mandato se requiere que el voto en el sentido de revocación sea mayor al número de votos por el que fue electo el funcionario.

Artículo 32 Bis 10.- Para el caso de los municipios, se tomará como número de votos por el que fue electo el funcionario, el número de votos que obtuvo la planilla de la que formó parte en la elección en la que resultó electo.

Artículo 32 Bis 11.- El Instituto Electoral del Estado mandará publicar los resultados de la consulta en el Periódico Oficial del Estado de Colima y por lo menos en tres periódicos de mayor circulación en el Estado, durante los siguientes diez días hábiles de haber sido validados /os resultados.

Artículo 32 Bis 12.- La declaratoria de validez de la revocación de mandato será:

I.- Respecto al Gobernador:

En caso de que la declaratoria de validez de la consulta de revocación de mandato tenga como efecto la revocación de mandato del Gobernador del Estado, se estará a lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

II.- Respecto a Presidente Municipal:

En caso de que la declaratoria de validez de la consulta de revocación de mandato tenga como efecto la revocación de mandato de presidente municipal, se estará a lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Dicho resultado será obligatorio para el presidente municipal cuando por lo menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos registrados en la lista nominal del municipio voten a favor de la revocación de mandato, cuando la lista nominal del municipio sea mayor a veinte mil electores.

III.- Respecto a Diputado Local:

En caso de que la declaratoria de validez de la consulta de revocación de mandato tenga como efecto la revocación de mandato de un diputado Local, se estará a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

Dicho resultado será obligatorio para el diputado local, cuando por lo menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal del distrito electoral por el que fue electo decidan revocar el mandato.

Artículo 32 Bis 13.- La preparación del proceso de revocación de mandato comprende /os actos siguientes:

I. La publicación del acuerdo del Instituto Electoral en el que se dé la procedencia;

II. La aprobación de la circunscripción territorial donde se aplicará el proceso de consulta y las secciones electorales que lo componen;

III. La integración, ubicación y publicación de las mesas directivas de casilla; y

La elaboración y entrega de la documentación y material electoral.

Artículo 32 Bis 14.- El acuerdo del Instituto Electoral que declare la

procedencia deberá contener la fecha de realización de la consulta y se publicará en el periódico oficial "El Estado de Colima" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

El Instituto Electoral podrá aprobar una ampliación o modificación de los plazos y términos establecidos para el desarrollo del proceso comicial cuando a su juicio exista imposibilidad material para realizar los actos previstos para su desarrollo, sin que pueda la ampliación exceder de treinta días naturales de la fecha señalada inicialmente.

Dicho acuerdo que determine ampliaciones o modificaciones a los plazos y términos deberá estar fundado y motivado y contener la fecha de realización de la consulta y se publicará en el periódico oficial "El Estado de Colima" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 32 Bis 15.- El Instituto Electoral, según las necesidades del proceso y el ámbito territorial de aplicación, determinará la estructura mínima para que se realice la consulta de revocación de mandato. El Instituto podrá establecer las instancias calificadoras que requiera el caso, las que tendrán las atribuciones que les confiere el presente Código y acuerde el Consejo General.

Los solicitantes y el funcionario sujeto a revocación de mandato podrán nombrar un representante propietario y un suplente, ante la instancia calificadora que se establezca.

En el proceso de revocación de mandato no procede el nombramiento de representantes de partidos políticos ante la instancia calificadora.

Artículo 32 Bis 16.- El Instituto Electoral, de conformidad con las necesidades particulares y específicas de cada proceso de consulta de revocación de mandato, decidirá el número y distribución de las casillas electorales, que deben instalarse en mismo número por sección electoral que en el proceso electoral en que resultó electo el funcionario sometido a revocación.

El Instituto debe instalar cuando menos la misma cantidad de casillas que en el proceso electoral en que fue electo el funcionario sujeto a revocación de mandato.

Artículo 32 Bis 17.- La designación de los integrantes de las mesas directivas de casilla se sujetará a las disposiciones siguientes:

I. En primer término se nombrará a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en las últimas elecciones ordinarias locales; en caso de no ser localizados, serán llamados sus suplentes; y

II. En caso de que no se complete el número de funcionarios de casilla se estará a lo que acuerde el Instituto Electoral, sujetándose a este ordenamiento legal.

En el proceso de revocación de mandato no procede el nombramiento de representantes de partidos políticos en casillas.

Los solicitantes y el funcionario sujeto a revocación de mandato podrán nombrar un representante propietario y un suplente, ante cada mesa directiva de casilla que se establezca.

Artículo 32 Bis 18.- El proceso de consulta sobre la revocación de mandato inicia con la publicación del acuerdo del Instituto Electoral por medio del cual declare la procedencia.

Artículo 32 Bis 19.- Para la emisión del voto se imprimirán las boletas electorales conforme al modelo que apruebe el Instituto Electoral.

Las boletas deben contener:

I. Entidad, Municipio y Distrito, de conformidad con la naturaleza del sufragio y la aplicación territorial del proceso;

II. Sello del Instituto Electoral y firmas impresas del Consejero Presidente y

Secretario Ejecutivo;

III. Talón desprendible con folio;

IV. La pregunta sobre si el ciudadano revoca o no el mandato sujeto a consulta; V. Cuadros o círculos para el SI y para el NO; y

VI. El nombre completo y cargo del sujeto sometido a consulta de revocación de mandato.

Artículo 32 Bis 20.- La instancia calificadora hará el cómputo de los votos emitidos y enviará al Consejo General del Instituto Electoral la totalidad de las actas de escrutinio y el resultado final de la votación.

El Instituto Electoral hará el cómputo de los votos emitidos cuando no se establezcan instancias calificadoras; y el Consejero Presidente del Instituto Electoral remitirá el expediente completo al Tribunal Electoral, para que éste declare oficialmente los resultados del proceso de revocación de mandato y en su caso, declare la revocación de mandato del funcionario, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la jornada comicial.

El Tribunal Electoral remitirá la resolución al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima", en

los estrados de las oficinas del Ayuntamiento, según corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes. También ordenará su publicación en dos diarios de circulación estatal. Cuando la autoridad no publique la resolución en el medio de difusión oficial dentro del plazo anterior, la publicación en los diarios de circulación estatal tendrá efectos de publicación oficial.

La revocación de mandato declarada y publicada en los términos de los párrafos anteriores surte efectos al día siguiente de que:

I. Transcurra el plazo para impugnar y no se presente el medio de defensa respectivo; o

II. Que cause ejecutoria la resolución del medio de impugnación presentado y ésta confirme la revocación de mandato declarada por e/ Instituto.

Se estará a lo dispuesto a /as normas relativas a cubrir las suplencias de los funcionarios de elección popular.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Decreto entrara a partir del año 2018, siguiente periodo de elecciones ordinarias y se haga su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La suscrita iniciadora solicito se dé el trámite legislativo correspondiente y, en su oportunidad, se ponga a consideración del pleno su lectura, discusión y aprobación correspondiente.

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., 06 DE OCTUBRE DE 2016

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA
MOVIMIENTO CIUDADANO

Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muy bien Diputada. Se toma nota y se instruye a la secretaria la turne a la comisión correspondiente. En el uso de la voz el Diputado Crispín Guerra Cárdenas. Adelante Diputado.

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE

El suscrito Diputado **CRISPIN GUERRA CARDENAS**, y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma primer párrafo del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y el primer párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende por administración de Justicia la “acción o resultado de administrar Justicia”. Nos encontramos, por tanto, ante un sinónimo de ejercicio de la jurisdicción, o de función jurisdiccional. Este sentido es el utilizado por los tratados de Derecho para definir (y distinguir) a la jurisdicción del resto de las funciones jurídicas del Estado (la legislación y la administración) o, si utilizamos la ordenación clásica de los poderes del Estado (de Montesquieu hasta el presente), su triple división en poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial. Según esta perspectiva, mientras que el legislativo se residencia en el Parlamento y el ejecutivo en el Gobierno, el poder judicial corresponde a los juzgados y tribunales cuando administran Justicia, es decir, cuando dicen o hacen el Derecho en el caso concreto; o, si se prefiere, cuando ejercen su función constitucional de tutela y realización del Derecho objetivo en casos concretos.

De acuerdo con la conformación actual de la función de jueces y magistrados, “administrar justicia”, es la suprema contribución a la consecución de la paz social en supuestos concretos de controversia jurídica entre partes, exige, en un Estado de Derecho, tener a la ley como pauta esencial a la que aquellos están constitucionalmente sometidos: de hecho, la sumisión del juez a la ley y al Derecho es entendida como garantía esencial de éste, frente a ataques a su independencia provenientes de terceros, pero también debe ser garantía ciudadana frente a la extralimitación de los jueces y magistrados, con el fin de evitar que sus decisiones se produzcan al margen de la ley o en virtud de criterios que, por legítimos que se quieran entender, rebasan las fronteras legales.

Las consideraciones anteriores nos permiten contemplar la administración de Justicia desde otra perspectiva. Reconocida la existencia de una función pública estatal, que deriva de la soberanía, es preciso aceptar también la existencia de unos órganos públicos a los que se encomienda, por el ordenamiento jurídico y a los que compete el ejercicio de esa función pública de administrar justicia con carácter de exclusividad. El conjunto de esos órganos jurisdiccionales, diseminados a lo largo del territorio de cada Estado, en virtud de los criterios objetivos y territoriales, da lugar a una organización compleja, a la que llamamos igualmente Jurisdicción; y también, en el lenguaje jurídico común, Administración de Justicia, aunque en ocasiones para referirse, desde un punto de vista genérico, a todo lo que tiene que ver, directa o colateralmente, con el ejercicio de la función jurisdiccional. Así pues, no es extraño incluir dentro de la denominación, materias que, aún vinculadas con ella, no forman parte en sentido estricto de la administración de justicia, ni como función, ni como organización.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado se encuentra integrado por diez magistrado, cuya designación o nombramiento se encuentra regulada por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y por la Ley Orgánica del; proceso que se puede sistematizar en dos etapas fundamentales, la primera de ellas consiste en la propuesta de designación o nombramiento que el Ejecutivo Estatal realiza al Legislativo Estatal, y en una segunda etapa, la determinación de procedencia o improcedencia de los nombramientos propuestos, que realiza el Legislativo Estatal.

La aprobación que el Congreso del Estado realiza de los profesionista que desempeñen el cargo de Magistrados, es de vital importancia para los colimenses porque de ellos depende la debida impartición de justicia, siendo necesario que dicha procedencia este revestida de capacidad para ocupar el cargo y le autonomía, situación que la Constitución Federal ha cuidado en el nombramiento de los ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes son –tal como ocurre en el estado de Colima-la cabeza del Poder Judicial Federal, puesto que el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se contempla que la designación de ministros se apruebe por el voto de las dos terceras partes del Senado.

Lo antes señalado es importante puesto que al incrementar el número de votos necesarios para que una persona sea nombrada como Magistrado del Supremo y Tribunal de Justicia del Estado, lo cual obliga a un estudio pormenorizado de la persona que accederá a dicho encargo; además que resulta inverosímil que los demás nombramientos o designaciones que lleva a cabo el Congreso del Estado se realice por mayoría calificada, es decir por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, como el caso de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, Magistrados del Tribunal de Arbitraje y

Artículo 70.- Los nombramientos de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán hechos por el Gobernador del Estado, y sometidos a la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, el que otorgará o negará esa aprobación dentro del improrrogable término de diez días.

.....

.....

.....

Escalafón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisionados del Órgano Garantes y Consejos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Integrantes del Consejo contra la Discriminación del Estado, entre otros, estos últimos quienes realizan su función de forma honorífica.

De lo antes señalado y dado la importancia de la labor que lleva a cabo un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado es que resulta procedente se modifiquen los votos necesarios para la designación de magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y que esta sea procedente por la decisión de las dos terceras partes de los miembros del Congreso y no por la su simple mayoría de sus integrantes.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa:

DECRETO

PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

....
....
SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 19.

Los nombramientos de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán hechos por el Gobernador del Estado, y sometidos a la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, el que otorgará o negará esa aprobación dentro del improrrogable término de diez días

....
....
....

TRANSITORIO S:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los diputados que suscribimos la presente iniciativa solicitamos se turne a la comisión legislativa correspondiente para su estudio y dictaminación.

ATENTAMENTE
Colima, Colima, 6 de octubre de 2016
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

DIP. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS
DIP. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ
DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA
DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA
DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO
DIP. NORMA PADILLA VELASCO
DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO
DIP. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muy bien Diputado. Se toma nota y se instruye a la secretaria la turne a la comisión correspondiente. En el uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Presidente, voy a presentar a la consideración de la honorable asamblea, dos iniciativas de puntos de acuerdo, breve, voy hacer el resumen, le pido muy atentamente a la presidencia tenga a insertar los íntegros en el diario de los debates.

DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Adelante Diputada.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias. El primer puto de acuerdo lo suscribe

desde luego la de la voz y sus compañeros diputados del grupo parlamentario del partido acción nacional, en base a la normatividad y al orden constitucional vigente y en la exposición de motivos, nos sustenta esa iniciativa, que en el panorama actual de nuestro estado, se advierte que a pesar de los importantes esfuerzos de los servidores públicos y de la sociedad civil organizada, la transparencia gubernamental y el acceso a la información del interés público, son tareas todavía pendientes, los sujetos obligados en el rubro de transparencia están siendo omisos, al poner a disposición de la población, la información que por ley se señala como una obligación, muestra de ello es que el pasado 21 de agosto, un medios de comunicación local, señaló y dio a conocer que el gobierno del estado de Colima, había adquirido en diciembre del 2014, 6 autos con precios desde 1.3 millones hasta 6.5 millones de pesos. El gobierno del estado, ante esta crítica opto por no dar las explicaciones solicitadas y retiro la información respecto del portal de internet del gobierno del estado, a si nos quedamos sin conocer el padrón vehicular de los años 2015 y 2016. Al analizar esta acción pues nos damos cuenta de que se transgrede la normatividad, la primera trasgresión es al numeral 23, el cual señala. Los sujetos obligados, deberán realizar actualizaciones periódicas de la información a que se refiere el presente capitulo. La realidad actual en la entidad, es de que en el poder ejecutivo, no se están realizando las actualizaciones necesarias, para que se conozca públicamente lo relativo al padrón vehicular de los años 2015 y 2016. El segundo numeral que se vulnera es el artículo 29 en su fracción XXXIV dice. Los sujetos obligados y a que se refiere la presente ley, deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar en

forma permanente y por internet la siguiente información. Viene la fracción XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles, en posición y propiedad. La 3 disposición legal que se violenta con esta omisión, la teneos en el artículo, en el numeral 30, la cual determina los deberes exclusivos del poder ejecutivo en materia de transparencia y acceso a la información. Aunado a lo anterior podemos señalar que también el artículo 6, como ustedes lo saben, de la constitución federal, en su apartado "a" fracción V, señala claramente que los sujetos obligados, deben presentar su s documentos en archivos administrativos, actualizados, a través de los medios electrónicos disponibles y que en estos deberá estar la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos, también en nuestra constitución local, el artículo 1 fracción IV, párrafo segundo, en consonancia con el anterior articulo federal, se señala. La población tiene derecho a estar informada de manera continua y eficiente, sobre las actividades que lleven a cabo las autoridades estatales y municipales y en general, sobre los acontecimientos de su entorno, local y regional, este análisis pues, se desprende que es necesario que en el poder legislativo pidamos que se cumplimente lo relativo a la normatividad que se está trasgrediendo, pero a demás no solamente es el ejecutivo del estado, a quien va dirigido este atento y respetuoso exhorto, sino, también a la presidencia del instituto de transparencia de acceso a la información pública y protección de datos del estado de Colima, puesto que, ella representa el organismo garante, que deberá estar procurando y vigilando, que estas conductas no se presenten, sino que por el contrario se respete en toda la normatividad aplicable. Es a si pues que ponemos a su

consideración, compañeras y compañeros Diputados, este exhorto que contiene dos resolutivos, tres resolutivos, el primero es que esta honorable congreso del estado, hace un atento y respetuoso exhorto al gobernador del estado, al licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, para que atienda puntualmente todas sus obligaciones de transparencia, señalada en los artículos 23, 29 y 30, de la ley de transparencia y acceso a la información pública de nuestro estado, a si como a solventar de manera inmediata, la deficiencia en la información escrita con anterioridad, relativa a la plantilla vehicular actualizada, correspondiente a los años 2015 y 2016. A si mismo se exhorta atenta y respetuosamente a la comisionada Presidente del instituto de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos del estado de Colima, la licenciada roció campos Anguiano, para que en estricto cumplimiento a su atribución legal, marcada en el inciso b) de la fracción I, del artículo 80, de la ley de trasparecía en comento, implemente las medidas suficientes, para vigilar y garantizar, que los sujetos obligados señalados de la fracción XXXIV del artículo 4 de la misma norma, acaten, puntual y oportunamente, cada uno de sus deberes en materia de transparencia, previniendo que con ello, con su omisión, se transgredan los numerales ya indicados y el ultimo y tercer punto de este exhorto, es que una vez aprobado el presente a cuerdo, se comuniquen a las autoridades exhortadas. Presentamos esto Presidente con fundamento en el artículo 87, solicitando de nuestro ordenamiento legal, solicitando muy atentamente, se ponga a discusión y votación en este mismo acto y enseguida presento el siguiente acuerdo.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

Presente

La Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, para que cumpla puntualmente con sus obligaciones de transparencia; así como se exhorta atenta y respetuosamente a la Titular del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, la Comisionada Presidenta licenciada Rocío Campos Anguiano, a fin de que, como lo prescribe el artículo 80 fracción I incisos b) y e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, verifique, vigile y garantice que los sujetos obligados cumplan con lo que marca la ley en la materia; punto de acuerdo que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El panorama actual en el Estado de Colima advierte que a pesar de los importantes esfuerzos de servidores públicos y sociedad civil organizada, la transparencia gubernamental y el acceso a la información de

interés público son tarea pendiente. Los sujetos obligados en el rubro de transparencia están siendo omisos en poner a disposición de la gente la información que la ley les señala como de oficio, y lo hacen de manera parcial o desactualizada.

Muestra de esto es que el pasado 21 de agosto del año en curso un medio de comunicación dio a conocer que el Gobierno del Estado de Colima adquirió en diciembre de 2014 seis autos con precios de 1.3 millones hasta 6.5 millones de pesos. Sin inmutarse, el Gobierno del Estado optó por no dar explicaciones sólidas y contundentes al respecto, y prefirió dar una solución aparentemente más sencilla a las interrogantes, ocultar el padrón vehicular de los años 2015 y 2016.

Al analizar la acción realizada por el Poder Ejecutivo del Estado, se revela que la conducta es ilegal, toda vez que contraviene los siguientes preceptos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, a saber:

1. La primera transgresión es al numeral 23. El cual señala que “los sujetos obligados deberán realizar actualizaciones periódicas de la información a que se refiere el presente capítulo para tal efecto...

De no establecerse disposición expresa para algún rubro determinado, la actualización de los apartados de transparencia deberá realizarse al menos cada tres meses. En todo caso deberá indicarse la fecha de la última actualización con el propósito de que quien consulte información pueda valorar si resulta oportuna y vigente.”

En contraposición a la lectura de dichas líneas, la realidad actual en la entidad es que el Poder Ejecutivo de la entidad no ha realizado las actualizaciones necesarias a la información pública, en este caso concreto, al Padrón Vehicular de los años 2015 y 2016, y totalmente contrario a su deber, las ha ocultado de la página de Internet Oficial del Gobierno del Estado.

2. El segundo numeral que vulnera el Ejecutivo es el artículo 29 fracción XXXIV, el que a la letra ordena:

“...los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet, la siguiente información:

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;”

3. La tercera disposición legal violentada es la que se consagra en el numeral 30, la cual determina los deberes exclusivos del Poder Ejecutivo en materia de transparencia y acceso a la información.

Aunado a lo anterior, se advierte que la dolosa conducta del Ejecutivo Estatal transgrede derechos fundamentales consagrados en los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Local:

1. De la Constitución Federal, el artículo 6º apartado A fracción V: “Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través

de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.”

2. De la Constitución Local, el artículo 1º fracción IV párrafo segundo: “La población tiene derecho a estar informada de manera continua y eficiente sobre las actividades que lleven a cabo las autoridades estatales y municipales y en general, sobre los acontecimientos de su entorno local y regional.”

De dicho análisis se denota que el actuar del Ejecutivo Estatal imposibilita a los colimenses el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental, lo cual es sumamente grave, ya que al impedir la realización de este derecho humano contraviene el deber impuesto en el artículo primero de la Carta Magna que obliga a todas las autoridades a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos. Por lo anterior se condena el actuar de la instancia ejecutiva estatal, ya que su conducta además de ser ilegal, es inconstitucional.

A pesar de lo grave de los hechos, y de ser un acontecimiento ampliamente divulgado por los medios de información colimenses, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, el Organismo Garante que debería estar procurando y vigilando que estas conductas se reparen *ipso facto*, no se

manifiesta al respecto. Contraviniendo lo dispuesto por los artículos 80 fracción I incisos b) y e), en relación con el 175 fracción VI, que señalan lo siguiente:

“Artículo 80.- El Pleno sesionará cuando menos una vez al mes, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. En materia de acceso a la información pública:

b) Verificar el cumplimiento de la presente Ley de parte de los sujetos obligados, instaurando los trámites que resulten necesarios para garantizar su observancia;

e) Investigar de oficio o por denuncia, los hechos que sean o pudieran ser constitutivos de infracciones a esta Ley y demás disposiciones de la materia, dictando las determinaciones correspondientes;

Artículo 175.- Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:

VI. Incumplir con las obligaciones de actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;”

Es por todo lo anterior que la suscrita Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, y sus demás compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional, hacemos un atento llamado al Gobernador Constitucional del Estado, a fin de que acate las obligaciones estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, precisamente mediante la publicación inmediata en la página de Internet del Gobierno del Estado del Padrón Vehicular actualizado de los años 2015 y 2016.

También, se solicita de manera respetuosa de sus atribuciones legales, a la titular del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, a fin de que cese la omisión de vigilancia hacia los sujetos obligados, y que como titular del Organismo Garante, en observancia a lo establecido por la Ley de la materia, implemente las medidas de vigilancia necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de dichos Entes.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, a que cumpla puntualmente con todas sus obligaciones de transparencia, señaladas en los artículos 23, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como a solventar de manera inmediata la deficiencia de información descrita en el cuerpo de esta iniciativa, consistente en haber retirado de la página de internet oficial del Gobierno del

Estado, el Padrón Vehicular actualizado correspondiente a los años 2015 y 2016; con lo que transgrede la fracción XXXIV del artículo 29 de la mencionada norma, que a la letra dice:

“Artículo 29.- Conforme lo dispone la Ley General, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet, la siguiente información:

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;”

SEGUNDO.- Este Poder Legislativo hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, la licenciada Rocío Campos Anguiano, para que, en estricto cumplimiento a su atribución legal marcada en el inciso b) de la fracción I del artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, implemente las medidas suficientes para vigilar y garantizar que los sujetos obligados señalados en la fracción XXIX del artículo 4º de la misma norma, acaten puntual y oportunamente cada uno de sus deberes en materia de transparencia; previniendo que existan transgresiones a la Ley, como la señalada en el cuerpo de esta iniciativa.

TERCERO. -Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 30 de septiembre de 2016.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO**

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO**

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA**

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO
OCHOA**

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ
PINEDA**

**DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO
OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Con fundamento en el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presento la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, señalándoles que deberán sujetarse

para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señalan que hablar por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente fue aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE RIULT RIVERA GUTIÉRREZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo, presentado por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. Continúe Diputada.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Gracias Presidente. El segundo punto de acuerdo, es en el mismo sentido por el grupo parlamentario de mis compañeros y con el fundamento en toda la normatividad que ya conocemos, menciono brevemente algo de la exposición de motivos. La presente iniciativa tiene como propósito dar seguimiento puntual a un tema de gran interés para este poder legislativo y para toda la población de Colima, por sus importantes implicaciones públicas, se trata del proceso de investigación e indagatoria que se sigue a diversos funcionarios estatales entre los que se encuentra el exgobernador de la entidad, el Licenciado Mario Anguiano Moreno, el Exsecretario General De Gobierno, Rafael Gutiérrez Villalobos, la Exsecretaria de

Finanzas Blanca Isabela Avalos Hernández, entre otros. En fechas pasadas ustedes recordaran que la OSAFIG entrego el informe de una auditoria en este Congreso, sobre el manejo que se había dado al crédito de 638 millones de pesos, solicitado por la administración anterior, en este informe, el órgano superior de fiscalización, desde el 3 de junio, señala que encontró elementos suficientes que pueden ser constitutivos de delito y presento directamente ante la Procuraduría General del Estado y sugirió que hiciéramos lo propio en el Congreso, para que se presentarán las correspondientes denuncias ante la procuraduría, es por ello que después de varios meses de haberse presentado las dos denuncias penales, en contra de los funcionarios ya expresados, sobre el presunto desvío de recursos públicos, además de otras conductas que podrían considerarse como delitos, al momento no conocemos la situación que guardan estas denuncias, ni se sabe sobre el avance que puede haber en las indagatorias correspondientes, lo mismo sucede con la denuncia presentada por el órgano de fiscalización, es por ello, que por este conducto le solicitamos muy atentamente la aprobación de esta asamblea para emitir el siguiente punto de acuerdo, primero, esta Quincuagésima Octava Legislatura, cita al procurador general del estado, Licenciado Felipe de Jesús Muños Vázquez, a comparecer ante esta soberanía, el miércoles 12 de octubre del presente año, a las 10 horas, con el propósito de que informe el avance o la situación que guardan las denuncias penales, presentadas por el Órgano Superior De Auditoría y Fiscalización Gubernamental y por este Honorable Congreso del Estado, en contra de los funcionarios ciudadanos, Mario Anguiano Moreno, Rafael Gutiérrez Villalobos, Blanca Isabel Avalos

Hernández y otros funcionarios, por el presunto desvío de recursos públicos y por otras conductas que podrían tipificarse como delitos, segundo, una vez aprobado el presente acuerdo, pues se comunique el mismo a la autoridad exhortada. Lo fundamentamos compañeros Diputados, de acuerdo al artículo 87 para pedir muy atentamente se discuta y se debata y se apruebe en su caso en este mismo momento. Gracias.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
COLIMA
Presente**

La Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por el que se cita al Procurador General de Justicia del Estado, el licenciado Felipe de Jesús Muñoz Vázquez, a comparecer ante esta Soberanía con el objetivo de informar sobre el estado que guardan las denuncias penales presentas en contra de ex funcionarios del Poder Ejecutivo Estatal; punto de acuerdo que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como propósito dar seguimiento puntual a un tema de gran interés para este Poder Legislativo y para toda la población de Colima, por sus importantes implicaciones públicas. Se trata del proceso de investigación e indagatoria que se sigue a diversos ex funcionarios estatales, entre los que se encuentran el ex Gobernador de la entidad, Mario Anguiano Moreno; el ex Secretario General de Gobierno, Rafael Gutiérrez Villalobos; la ex Secretaria de Finanzas, Blanca Isabel Ávalos Fernández, entre otros ex servidores públicos.

En fechas pasadas, esta Soberanía solicitó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (Osafig) la realización de una auditoría de situación excepcional al manejo que se dio al crédito de 638 millones de pesos solicitados antes de que finalizara el mandato del ex Gobernador Mario Anguiano Moreno. Osafig procedió a la realización de la mencionada auditoría, entregando un Informe del Resultado de Revisión de Situación Excepcional al Poder Ejecutivo del Estado.

En este informe, fechado al 3 de junio de 2016, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización señala haber encontrado diversas faltas y pruebas de conductas que podrían ser constitutivas de delitos, de manera general se enlistan las siguientes:

- Distraer los caudales públicos, de los objetos a que están destinados por la Ley.
- Omitir la vigilancia, supervisión y generación de información falsa, que sirvió para la presentación de la iniciativa de endeudamiento turnada al Congreso del Estado.

- Generar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal, consistentes en la cancelación de saldos por 12 millones 500 mil pesos en el sistema informático de contabilidad, sin realizar la comprobación necesaria.

Además de estos señalamientos, el Osafig presentó de manera directa, ante la Procuraduría General del Estado, una denuncia penal en contra de los funcionarios mencionados en el presente documento, con base en los resultados encontrados en su informe.

Asimismo, recomendó al H. Congreso del Estado “ejercitar las acciones legales necesarias y procedentes a efecto de denunciar ante las instancias competentes, la probable comisión de conductas que pudieran tipificarse como delitos”. Esta recomendación fue tomada por el Poder Legislativo de la entidad y ejercitada debidamente ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En este sentido, a varios meses de haberse presentado dos denuncias penales en contra de Mario Anguiano Moreno, Rafael Gutiérrez Villalobos y Blanca Isabel Ávalos Fernández, así como otros funcionarios, por el presunto desvío de recursos públicos y por otras conductas que podrían tipificarse como delitos, no se conoce la situación que guardan esas denuncias ni se sabe sobre el avance de las indagatorias correspondientes.

A esto se le suma que el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado ha anunciado recientemente que estaría presentando una nueva denuncia penal en contra de los funcionarios estatales que se citan en esta iniciativa, ante resultados de otra auditoría practicada, con lo que se estarían

acumulando procesos penales iniciados, pero de los que no se sabe en que momento terminarían.

Por ello, la suscrita Diputada MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, y sus demás compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos pertinente solicitar al Procurador General de Justicia del Estado, para que comparezca ante este Poder Legislativo, a fin de que informe la situación en que se encuentra el proceso penal iniciado en contra del Ex Gobernador de la entidad y los funcionarios públicos de su gabinete.

El objetivo es poder dar seguimiento puntual a un tema público prioritario en la entidad, como es evitar la impunidad en la probable comisión de hechos constitutivos de delitos relacionados con un manejo indebido de los recursos públicos.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO. -Esta Quincuagésima Octava Legislatura cita al Procurador General del Estado, el licenciado Felipe de Jesús Muñoz Vázquez, a comparecer ante esta Soberanía el día miércoles 12 de octubre del presente año a las 10:00 horas, con el propósito de que informe el avance o la situación que guardan las denuncias penales presentadas por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental y por este Honorable Congreso del Estado en contra de los ciudadanos Mario

Anguiano Moreno, Rafael Gutiérrez Villalobos y Blanca Isabel Ávalos Fernández, así como otros funcionarios, por el presunto desvío de recursos públicos y por otras conductas que podrían tipificarse como delitos.

SEGUNDO. -Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 06 de octubre de 2016.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO**

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA
BLANCO**

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA
RIVERA**

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO
OCHOA**

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ
PINEDA**

**DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO
OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Con fundamento en el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presento la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señalan que hablar por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Una aclaración primeramente, entorno a lo que planteo la Diputada Martha Leticia Sosa Govea. Diputada, una pregunta ¿es el punto de acuerdo entorno a citar al procurador directamente? ¿Es así? Correcto. No hay que olvidar que hay que hacerlo por conducto del titular del poder ejecutivo, quien es quien debe dar la instrucción a sus colaboradores y por otra parte no hay que olvidar también, que el día 1 de octubre, aquí, ante esta soberanía, compareció el titular del Poder Ejecutivo, el Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, para entregar. Estuvo aquí, compareció, claro que si, vino aquí. Para entregar el informe y dar un mensaje político, su informe de Gobierno, era un mensaje político alusivo al propio informe de Gobierno. Yo quiero ser muy puntual, en que tiene que haber también, desde luego, la comparecencia por parte de los diferentes colaboradores, en los rubros de la

Administración Pública Estatal, para lo que se denomina la glosa del informe del titular del Poder Ejecutivo Estatal. Me queda claro que el 12 de octubre, hoy estamos a 6, sería el próximo miércoles, debe de verse, definirse por esta soberanía también, un calendario de comparecencias, donde no solo se toque el tema que plantea la Diputada, bueno y se haga atreves de quien corresponde, el titular del Poder Ejecutivo, sino todos los demás colaboradores que esta Soberanía defina en un momento determinado. Serian mis comentarios Diputado Presidente. Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Diputado Federico. En el uso de la voz la Diputada Martha Sosa.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. Muchas gracias Presidente. Gracias Diputado por sus comentarios, me permite a mi también hacer las aclaraciones. La primera aclaración, indiscutiblemente que el informe nos ocupara con una serie de comparecencias, pero el tema que hoy planteamos no es materia del informe, no es una actividad normal que tenga que desarrollar la procuraduría como parte de un Plan Estatal De Desarrollo o de un programa operativo que se haya fijado en el ejercicio correspondiente, es un tema muy especial inédito creo yo, inédito, de que se presenten las denuncias ante la procuraduría, porque esa es la instancia a la que recurren todos los ciudadanos, primero por el órgano de fiscalización y en segundo, por este Honorable Congreso, esa es la razón de entender que no podemos esperarnos al marco de las comparecencias para conocer del tema. Segundo, efectivamente sabemos que todos los secretarios integrantes del gabinete tienen un superior que los instruye, pero en el caso del

Procurador, lo nombra también y participa en su aprobación, este Honorable Congreso del Estado, yo no diría la misma actitud, con un Secretario de Finanzas o con uno de administración, o con cualesquier otro que lo nombra directamente el ejecutivo, sin la participación del legislativo, el haber avalado a este funcionario y con esa fundamentación de Comisión de Justicia Gobernación y Poderes que se dio en su momento nos da el aval también y la calidad moral y legal, para pedir que el señor comparezca, pero, si ustedes consideran que el pateamiento debe marcarse haciendo el exhorto al Ejecutivo del Estado, para que instruya a su procurador a que comparezca, no tengo ningún inconveniente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias Diputada. Algún otro Diputado que desee hacer uso de la voz. Adelante Diputado.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA. Gracias Diputado Presidente. yo nada más para hacer una aclaración, porque aquí el Diputado y coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dijo que el Gobernador vino a comparecer y lo volvió a reafirma, yo nada mas quiero leerle aquí que “comparecer en el parlamento, es para contestar a las preguntas de los Diputados” y el Gobernador pues no contesto ninguna pregunta, de hecho, no nos dejaron, eso debió de haber sido, una comparecencia, donde los Diputados de todas las fracciones aquí representadas, le preguntaran y el respondiera, entonces no fue una comparecencia, el vino aquí a dar un show, a dar su informe, pero comparecer, pues no, nunca le preguntamos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. En el uso de la voz el Diputado Nicolás.

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. Muchas gracias, con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputado, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, público que nos acompaña. Miren, yo quisiera pedirles que nos centremos en el punto que nos ocupa y que no politicemos en cuestiones que tuvimos casi todo un año para poder llegar a los consensos y a los acuerdos y poder modificar la ley y cambiar el formato del informe, no lo hicimos, ni siquiera fue tema, no se puso sobre la mesa, entonces yo creo que ahorita estar acusando o haciendo señalamientos sobre el tema, pues ni es tema, yo si quiero regresar al punto si me lo permiten y decirle a la Diputada que en el caso nuestro, pues vamos a votar a favor, definitivamente que este asunto de lo de Mario Anguiano es un tema que si nos ocupa y ese si es tema, ese si es un gran tema que tenemos que tomar cartas en el asunto y que venga el procurador es extraño, que este Congreso haya presentado una denuncia y que no haya avanzado y a mi circunstancialmente me toco, siendo Presidente de la Mesa Directiva, acompañado de los coordinadores de varios compañeros de ustedes ir y presentar la denuncia, ese si es un tema y ese si debería de ocuparnos y que llegáramos a los acuerdos, entonces el grupo nuestro compromiso por Colima, va a votar a favor de la propuesta que hace la Diputada porque si ocupamos ir al fondo de este tema. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Gracias Diputado Nicolás. En el

uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.

Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, publico que nos acompaña, amigas y amigos de los medios de comunicación a unos presentes. Es evidente en primer lugar, que hay que referirnos en términos respetuosos en todo momento y yo creo que forma parte de nuestro trabajo como legisladores, Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, forma parte también de algo que nos compete a todos y desde luego apegarnos en todo momento a la ley, yo le planteaba a la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, simple y llanamente que no ciñéramos a lo que dice el artículo 9, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el artículo 9 y estoy de acuerdo, claro que lo puedo leer. Toda propuesta, para citar a los servidores públicos, mencionados en el artículo anterior y vienen los servidores públicos, deberá ser aprobada por el Congreso o la comisión respectiva, lo que será comunicado al gobernador del estado. Entonces en todo caso hay que hacerlo, ciñéndonos al artículo 9 y desde luego el grupo parlamentario del PRI, está a favor en ese sentido de que así se haga y vamos a votar a favor de que esté presente aquí, el Procurador de Justicia del Estado, para aclarar el punto específico, que sin lugar a dudas, será tema posteriormente también, porque dentro de lo que es la glosa del informe, no nos limitamos única y exclusivamente y es un tema también, vuelvo a repetir, del quehacer de un Diputado, que en algún momento puede hacer cualquier pregunta, aunque no esté directamente vinculada con el informe del Gobernador, que sería lo ideal, es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Gracias Diputado. Solicito.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.

Estoy completamente de acuerdo con que se le invite al. Perdón Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Adelante Diputada.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.

En que se le invite al Ejecutivo del Estado, para que instruya al Procurador para que comparezca en la fecha y obra señaladas.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muchas gracias. Completamente discutido el punto de acuerdo señalado por la

Diputada Martha Leticia Sosa Govea, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.

Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente fue aprobado por unanimidad.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación

antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo, presentado por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea e instruyo a la secretaria le dé el trámite correspondiente. En el uso de la voz el Diputado Héctor Magaña Lara.

DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.

Muy buenas tardes tengan todas y todos y todos ustedes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, del publico que todavía nos acompañan el día de hoy y de los señores y las señoras de los

medios de comunicación. miren, quiero pedirles su apoyo y su respaldo compañeros Diputados, para poder exhortar a la Presidenta municipal de villa de Álvarez y también al Procurador del Estado, quiero decirles que en estas últimas semanas, en nuestra oficina, que está ubicada en la Avenida Pablo Silva y por su puesto en las oportunidades que he tenido de caminar algunas colonias de nuestro municipio y también las comunidades rurales, que están prácticamente en la zona norte y en la zona poniente de nuestro municipio, pues hay una gran preocupación, hay un gran hartazgo particularmente por la cantidad de robos en casa habitación, que desafortunadamente se están dando en nuestro municipio, decirles que hace unos días, tuve la oportunidad de estar en algunas de las comunidades y en la zona norte de nuestro municipio, los líderes y la gente de esa comunidad, nos comentaban e inclusive nos reclamaban que tiene más incluso de 5 meses, que una sola patrulla no hace los rondines en la comunidades de la zona norte de nuestro municipio y en la zona poniente menos, y que de alguna u otra manera me solicitaban mi intervención, porque en varias ocasiones ellos, tanto en las comunidades rurales como en nuestro municipio han hecho las peticiones al ayuntamiento de Villa de Álvarez y no hay respuesta, no hay función, ni tampoco voluntad de poder atender este tema, entonces, por lo tanto, compañeros y compañeras, quisiera pues pedirles con mucha responsabilidad, que nos puedan apoyar en este tema, puesto que bueno, es un tema muy complicado y quisiera pues tener su apoyo y su respaldo.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

CC. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Héctor Magaña Lara, Diputado del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I; 83, fracción I; 84, fracción 111; y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo , y 122 de su Reglamento, someto a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo por la que se exhorta atenta y respetuosamente a la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez y al Procurador General de Justicia del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos definido en esta Tribuna, una y otra vez, que debemos concentrarnos como diputados en tres principales funciones, legislar, fiscalizar y gestionar.

La forma directa e inmediata en que podemos ayudar a nuestra gente es, sin duda, gestionar.

Quiero hacer uso de esta Tribuna para volver a levantar la voz de mi gente villalvarences, aquella que seguramente ustedes han escuchado enfadada, triste, harta y preocupada por el deterioro de ese municipio.

Podemos observar los cientos de baches en avenidas de Villa de Álvarez, los cientos de testigos de la prepotencia de algunos funcionarios de primer nivel, las personas que han sido privadas de su trabajo por procedimientos fuera de la ley, la ola de robos que afecta a la certidumbre en los bienes de las personas. Sí, seguramente que a todos hemos escuchado eso.

Me duele escuchar mes con mes a los cientos de personas que se quejan de que ha habido hasta 20 robos en menos de treinta días en sus colonias, resulta increíble como continua siendo el pan de cada día los robos de todo tipo, donde la gente ha sido despojada de lo que les ha costado tanto trabajo adquirir e incluso continúan pagando.

Lo dije al inicio de mi gestión como diputado. La gente ya cambió las macetas de sus ventanas por poderosos barrotes que emulan cualquier cárcel.

Pretextos han sobrado, soluciones y voluntad ha faltado. Algo ya característico de la actual administración municipal.

Recuerdo que el día que acudió este Congreso la autoridad de seguridad pública de Villa de Álvarez me cuestionó respecto a mis cifras. Muy airoso me refirió que de dónde sacaba yo que había tanto robo en Villa de Álvarez. Quienes estuvieron en dicha reunión saben que le respondí que de mi gente, de la gente villalvarences que día a día se acerca conmigo a pedir auxilio por la ola de robos constantes en sus colonias. Tal vez al Director se le olvidó la sensibilidad, la percepción ciudadana, la cifra negra.

Sin embargo, conviene hablar de cifras. Conviene porque resulta que si estamos mal en las cifras imagínense como estaremos en la realidad ante la ineficaz acción municipal en materia de seguridad pública.

De datos extraídos del Sistema Nacional de Seguridad pública, en un año y diez meses de la administración de Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, es decir, del año 2011 a octubre de 2012 se registraron 1838 robos de

cualquier tipo. Repito. En un año y diez meses. Casi solo la mitad de su trienio.

Durante el trienio de nuestro compañero priista Enrique Rojas Orozco, de noviembre de 2012 a octubre de 2015, en los tres años completos, se registraron 1925 robos de cualquier tipo. Repito. En los tres años de la administración de Kike Rojas se presentaron prácticamente el mismo número de robos que en un año y diez meses de la administración de Brenda Gutiérrez.

Y que paso con la actual administración.

Del mes de noviembre del año 2015 al mes de agosto del presente año se han presentado 1141 robos de cualquier tipo, es decir, en solo diez meses de la administración de Yulenny Cortes se ha presentado el 60% de los robos que se presentaron durante tres años de la administración de Kike Rojas. Si. Les repito. En solo diez meses de administración

Pregunto. ¿Quién ha funcionado en el tema de la contención del delito de robo? Ahí están las cifras. ¿Preocupante, no?

Preocupante resulta que no se haga nada por prevenir, por contener el delito de robo que crece desmesuradamente en Villa de Álvarez, por demostrar insensibilidad a lo que está sufriendo la gente, nuestra gente.

A cómo vamos, alcanzaremos una cifra histórica en la comisión de este delito. Y no es pretexto el nuevo sistema de justicia penal. Se trata de prevenir señoras y señores. Prevenir.

Con base en lo anteriormente expuesto quisiera proponer el siguiente exhorto a la autoridad municipal y por qué no, a la autoridad de procuración de justicia del estado en los siguientes términos:

"Ciudadana presidenta municipal del honorable ayuntamiento de Villa de Álvarez:

Es realmente preocupante el crecimiento desmesurado de robos de cualquier tipo en el municipio de Villa de Álvarez, la estrategia en materia de prevención de este delito no está funcionando y está ocasionando daño emocional y patrimonial a la población de esa municipalidad, por tanto, exhorto a usted a aplicar medidas inmediatas de atención a esta problemática que aqueja a los habitantes de ese municipio, mismas que deberán ser reales y que produzcan resultados a corto y mediano plazo para que pueda ser informada esta Soberanía y brindar así, certeza a todos los habitantes de Villa de Álvarez.

Mismo exhorto se dirige al Ciudadano Procurador General de Justicia en el estado a fin de que, dentro de su ámbito de competencia, realice investigaciones precisas y eficaces a fin de disuadir la comisión de este delito mediante la aprehensión de personas que han cometido el delito de robo."

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., A 06 DE OCTUBRE DE 2016

DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA

Es cuantos compañeros Diputados y Diputadas. Solicito a la Mesa Directiva, someta a votación este exhorto y le solicitaría, compañeras y compañeros Diputados, como lo dije en un inicio, que nos pudieran apoyar, para que este exhorto, pueda llegar por su puesto a la Presidencia municipal, del municipio de Villa de Álvarez y por su puesto también al procurador en el estado de Colima. Por su atención muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con fundamento en el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presento el Diputado Héctor Magaña Lara, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señalan que hablar por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea. Su posicionamiento Diputada.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.

Es aclaración o precisión de hechos y también una contra propuesta. Porque de eso depende de que sea a favor. Muchas gracias Presidente, Honorable Asamblea, señoras, señores. No me sorprende la preocupación del Diputado que me antecedió en el uso de la voz, no se sorprende, porque es lógico que este preocupado por su municipio, pero lo que si me sorprende es que politice un tema, que con anterioridad en otras ocasiones, inmediatamente se hubieran subido a decir, están politizando el tema, la seguridad no se politiza y porque digo que se politiza, porque usted lo sabe, usar esas cifras estadísticas que han transcurrido en el tiempo, no solo es de mala fe, es tratar de engañar a la gente, como va a comparar usted la delincuencia que teníamos antes del sexenio de Silverio Cavazos, luego en el de Silverio, en el de Mario y ahora en el de José Ignacio peralta Sánchez, a 7 meses, que son 11, peor a 7 meses que dicen que tienen, somos el primer lugar en incidencia de homicidios dolosos y 3 de nuestros municipios están dentro de los municipios más violentos del país y no lo decimos nosotros, lo dice el Sistema de

Seguridad Nacional, el consejo de del sistema de seguridad nacional, Manzanillo, Tecomán y Colima, Colima, son de los municipios más violentos del Estado. No se vale Diputado, politizar el tema de seguridad, lo digo con todo respeto y nosotros en Acción Nacional también nos preocupa, también tenemos el interés de que en manzanillo en Tecomán, sobre todo en la costa, ya no se siga produciendo este tipo de presiones hacia la gente, no solamente son homicidios, también son robos a casa habitación, también son robos en centros comerciales, las señoras tienen que ir con el pendiente de que no les arrebaten la bolsa. Entonces Acción Nacional, nuestro grupo, claro que vamos a votar a favor, si y siempre si ese punto de acuerdo englobe a los 10 ayuntamientos del Estado de Colima, la violencia está en todo el Estado, no nada más está en un municipio y el hecho de que suceda muchas veces en uno, no sabemos ni de dónde viene la persona, porque esa es la otra sorpresa, la otra noticia, dicen que están aprendiendo a los responsables pero no hay noticias de cuantos han sido aprendidos y ahí, los delitos del fuero común le competen al Estado, entonces vamos tomando con seriedad el tema, a los 10 ayuntamientos en el tema de seguridad en cuanto al tema de prevención y desde luego a la procuraduría de justicia, nosotros estaremos a favor de que todos sean llamados a explicarnos que están haciendo. Muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Tiene el uso de la voz el Diputado Héctor Magaña Lara.

DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA. Por alusiones personales, hago de nueva cuenta uso de esta tribuna. Efectivamente en anteriores ocasiones que he tenido la

oportunidad de hacer uso de esta tribuna, me he referido y lo sigo refiriendo, de que el tema de la seguridad es tarea de todos, con mucha claridad lo digo y que evidentemente el tema de la seguridad es un tema sensible, tampoco es de héroes y que evidentemente el tema de la inseguridad es un tema que no se puede partidizar y que no se puede politizar, con mucha claridad lo digo, pero en lo que no estoy de acuerdo con mucho respeto, señora Diputada Martha Sosa, es de que usted haga acusaciones a la ligera, en la que diga que yo trato de engañar a la gente, yo no engaño a la gente, no sé si usted está acostumbrada hacer esas cosas, pero yo no lo hago he, yo dije al inicio de mi participación, de que hay mucha gente que tiene este problema en Villa de Álvarez y subo y estoy en esta tribuna, porque estoy haciendo uso prácticamente de un derecho que tengo y estoy por su puesto, siendo la voz de muchos villalvarences, que están preocupados y estoy consciente que seguramente en varios municipios están igual, o están peor, pero las cifras siempre te ayudan a poder hacer comparaciones, a poder por supuesto a hablar con elementos, hablar con argumentos y decir miren, esta es la situación que se vive en el municipio, creo que es balido y es correcto decir, así estábamos, así estuvimos en este periodo y así estamos en este momento, no lo hago con otra intención, simplemente para que vean ustedes como está la situación en villa de Álvarez, como es posible que n una sola colonia evidentemente hayan sucedido más de 23 robos, en un lapso de 30 días y que esta gente vaya al municipio y que vaya a buscar a la Presidenta y que vayan a buscar al Director de Seguridad Pública y que esta gente sea arrogante, sea prepotente y que no les haga caso a la gente, a por eso hice y hago uso de esta tribuna, para ver si desde

aquí, del Congreso del Estado, podemos contar con su apoyo, compañeros Diputados y Diputadas, para exhortar respetuosamente y que cambien la dinámica, cambien la política de seguridad, de prevención que está llevando a cabo en el municipio y que vayan prácticamente a nuestras comunidades, a hacer los recorridos que están obligados a hacer, como es posible, Diputados están de acuerdo que en 5 meses no pase una patrulla y que a la gente de comunidades rurales les roben sus cosas, que con mucho esfuerzo y mucho trabajo, pues prácticamente, se hacen de ellas y que incluso muchas de ellas ya no las tienen porque se las robaron y actualmente las siguen pagando, yo no estoy de acuerdo y lo estoy haciendo con mucho respeto y por su puesto en el derecho que tengo y por su puesto siendo la voz de muchos villalvarences. Pide seriedad, soy un hombre serio Diputada, si y evidentemente lo estoy haciendo con mucho respeto y por su puesto con un compromiso que hicimos con la gente, dicen que se han llamado, yo nunca pedí que sean llamados los Presidentes municipales o los directores de seguridad, simplemente estoy exhortando a la Presidenta Municipal, para que haga los ajustes correspondientes y con el tema que usted sugiere yo no tengo ningún problema, por su puesto lo acepto, si, nos solarizamos y estamos consientes de la situación que se vive en los demás municipios y por supuesto que acepto que en la propuesta que estoy haciendo de exhorto también se pueda exhortar respetuosamente a los demás Presidentes municipales, le agradezco mucho su atención, es un tema nada mas de aclaración y le reitero con el respeto que usted se merece en lo personal Diputada, pero no coincido con algunas acusaciones que usted hace de

manera personal. Por su atención muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. En el uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda.

DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA. Muchas gracias Diputado. miren compañeros Diputados, hace algunos días escuchaba al Gobernador del Estado, Ignacio Peralta Sánchez, en una entrevista que le hacía miguel ángel Vargas, en ángel guardián y decía, que no estaba satisfecho, que faltaba mucho en cuestiones de seguridad, hacia un recuento de lo que los colimenses ya sabemos, que no tenemos seguridad y mucho menos, decía no hay inteligencia, no contamos con inteligencia, a si lo dijo, no tenemos tampoco medios electrónicos que nos apoyen, también recuerdo que aquí el Diputado Magaña, tuvo una reunión en la que estuve presente, con todos los elementos de seguridad de los municipios y triste historia, triste recuerdo, muy triste, los encargados de la seguridad de los municipios, no podían contar con elementos en los que pudiesen confiar. El único que dijo que tenía a sus elementos y que habían aprobado en su totalidad los exámenes era Villa de Álvarez, el único que decía que tenía un equipamiento más o menos decente era Villa de Álvarez, Villa de Álvarez, se quejaba los demás municipios que cuando por fin alguno de sus elementos era capacitado y que por fin había pasado su examen y que era un elemento confiable, lo primero que querían era irse a Villa de Álvarez, que allá les pagaban mas, entonces imagínense ustedes, imagínese Diputado Magaña, lo que nos cuenta usted de Villa de Álvarez como esta, pues entonces como están los demás municipios, como está el Estado, como está el Estado cuando nuestro

Gobernador admite la situación tan difícil por la que estamos pasando y tienen 7 meses y también tenemos 7 meses que ahí aparecemos en las estadísticas negras de la seguridad en el país, vamos pues entonces exhortando a todos, al Gobernador, al Procurador, al Secretario de Justicia, a los municipios, vamos haciéndolo para que a lo mejor con este consenso, podamos ponernos un poco más de acuerdo y sacar de esta situación a Colima, esa es mi solicitud. Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Muy bien Diputada. En el uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Con su permiso Diputado Presidente. Yo creo que quedo muy claro el posicionamiento y la aceptación por parte del Diputado Héctor Magaña Lara, compañeras, compañeros Diputados, el exhorto, no solo al Procurador de Justicia del Estado, al director, a la Presidenta municipal de Villa de Álvarez, al Director de Seguridad Pública municipal, sino en sí a los 10 municipios, quedo claro y ese es el punto que se está comentando aquí, ya lo de más, yo quiero recordar que efectivamente si hubo Directores de Seguridad Pública municipal que acudieron responsablemente y que si manifestaron que efectivamente había un municipio, que por cierto no vino el Director de Seguridad Pública del mismo, donde tiene un esquema de horario diferente y lo digo con conocimiento de causa, que es el municipio de Colima, donde les pagan muy bien, porque es menos el tiempo que se labora y es poco el personal que tenemos de seguridad pública, no vino el Director de Seguridad Pública Municipal, es poco el personal que se tiene en el municipio de Colima, queda claro Presidente que el posicionamiento del Diputado Héctor

Magaña Lara y esta al aceptación de la propuesta de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea. Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Gracias Diputado. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente del documento presentado por el Diputado Héctor Magaña Lara, con las adecuaciones solicitadas por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo, presentado por el Diputado Héctor Magaña Lara e instruyo a la secretaria le dé el trámite correspondiente. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica del poder Legislativo, decreto un breve receso. Diputados secretarios. Siendo las 18 horas con 45 minutos, se reanuda la sesión. En el uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, publico que nos acompaña.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Un momento por favor Diputado. Una moción de orden, por favor señoras y

señores Diputados y publico que nos acompaña.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.

Seré breve por respeto al auditorio que nos acompaña, a los propios compañeros Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación. Lo que estamos planteando los Diputados integrantes del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, partido verde ecologista de México, partido nueva alianza y partido del trabajo. Es un punto de acuerdo conforme a todo lo que establece la normatividad legislativa vigente, la normatividad vigente. Esta la exposición de motivos y el punto medular del mismo, es que hace unos días, el Presidente de los Estado Unidos Mexicanos, presento ante la cámara de diputados del honorable congreso de la unión, el paquete , el proyecto del paquete económico 2017, desde luego que en él, se prevén situaciones de recorte presupuestal por el orden de 239 mil millones de pesos, una parte fue afectada ya en este ejercicio de alrededor de 170 mil millones de pesos, mas 69 mil millones que se prevén y estará a consideración de la cámara de Diputados federal, dan un total de 239 mil millones de pesos, dentro de las entidades federativas, que resultan más afectadas lamentablemente se encuentra el estado de Colima, particularmente en los rubros de educación y de salud y sabemos, todos sabemos, que en salud, en educación ha habido logros a través del tiempo y en este periodo del gobernador José Ignacio peralta Sánchez no es la excepción hay buenas cuentas, hay afectaciones, que significan la posibilidad de salir adelante como entidad federativa en otros rubros, como el apoyo al campo, por ejemplo y temas que tiene que ver con lo que representa el desarrollo social en su conjunto, por ese motivo, hemos presentado a

la consideración y solicitando el amable respaldo de ustedes compañeras u compañeros diputados, este punto de acuerdo legislativo con la finalidad de que se considere, los resultados del estado de Colima y estamos hablando en este momento del periodo que lleva el gobernador Ignacio peralta Sánchez, en materia también de austeridad, de racionalización , de transparencia y de lo que significa un ejercicio pulcro, haciendo que haya respuestas muy importantes, precisamente en materia de educación y salud, para beneficio del pueblo del estado de Colima y desde luego también considerando, el hecho de que nuestros legisladores federales nos respalden, mas allá de los colores partidistas, es un punto de acuerdo muy respetuoso, habla de todas las variables que tiene que ver con el país y con lo que corresponde a nuestra entidad federativa Colima, hablo su groso modo, es su contenido y el acuerdo es el siguiente.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los diputados de los Partidos Nueva Alianza, del Trabajo y Verde Ecologista de México, integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Paquete Económico 2017 enviado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión señala, dentro de su conocimiento, que se presenta en un entorno externo adverso, que se caracteriza por una alta volatilidad en los mercados financieros globales, un crecimiento negativo de la producción industrial en Estados Unidos, bajos precios del petróleo y la mayor probabilidad de políticas proteccionistas en el mundo. En este contexto, destaca el desempeño económico de México frente a otras economías emergentes.

Sin embargo el recorte presupuestal que plantea afecta en especial al Estado de Colima.

En esa línea argumentativa, otra situación que ha generado la emisión del presente exhorto, es la relativa a la implementación de la reforma en materia de transparencia en el Estado, puesto que la reforma en comento, generó una serie de nuevas obligaciones para la entidad, sus municipios y para otros organismos públicos de la administración estatal y municipal, así como para los organismos autónomos estatales. Situación que ha generado que el Estado tenga el deber de destinar una partida presupuestal suficiente, para la incorporación, integración y operación en cada organismo, por dar un ejemplo, de las Unidades y Comités de Transparencia, así como para la incorporación, mantenimiento y mejora de las páginas de internet de los organismos en comento, la capacitación e incorporación de trabajadores en dichos organismos, entre otras.

En el mismo sentido, el presente exhorto va encaminado con la finalidad de que la Cámara de Diputados considere durante el análisis y discusión del Paquete Económico 2017, las erogaciones que el Estado deberá de realizar para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, puesto que su implementación es de suma importancia para el Estado ya que la corrupción gubernamental es el obstáculo

más importante para tener un Colima con mayor calidad de vida, más competitivo y más seguro. Así, dicho Sistema busca frenar el abuso del poder, el peculado y otros delitos que dañaron la confianza de la gente, delitos que ocasionaron que el gobierno perdiera credibilidad debido a la falta de transparencia y ética pública, así como a un sistema político-administrativo débil con la rendición de cuentas y que ha tolerado la corrupción.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la administración pública del Estado de Colima se ha caracterizado por su vigilancia y racionalización del gasto público, tan es así, que en el presente año, se publicaron las Reglas de Austeridad y Disciplina del Gasto Público Estatal, cuyo objetivo es el ahorro, eficiencia del gasto público y disciplina financiera, mediante la eliminación de gastos no esenciales y la reorientación de los recursos hacia inversiones en programas sociales y actividades sustantivas de la administración.

En concordancia con lo anterior, en el Estado se han llevado a cabo diversas medidas para la disminución y racionalización del gasto público, así como para la percepción de nuevos ingresos. Así, se realizó la venta pública del avión propiedad de la administración estatal con la cual se obtendrá un ahorro de hasta 60 mil dólares mensuales por concepto de su mantenimiento y operación, además de que se generó un ingreso por concepto de la venta de alrededor de 41 millones de pesos, mismos que serán reorientados al gasto productivo.

Se realizó una reestructuración administrativa con la finalidad de identificar en qué áreas era necesario adelgazar el aparato burocrático, por lo que se procedió a realizar ajustes en áreas donde existía duplicidad de funciones y se prescindió de los servicios del personal comisionado, acciones con las cuales se logró que el gasto base quincenal del rubro de servicios personales disminuyera en un 12 por ciento, comparado con las mismas quincenas del año 2015.

Asimismo, se dio inició con la eliminación de las partidas presupuestales discrecionales, iniciando con dicha medida el Poder Legislativo del Estado, lo cual le permitió una disminución en más de 9.9 millones de pesos al momento de elaborar su anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos del Congreso del Estado de Colima para el ejercicio fiscal para 2017.

Siendo que se observa con meridiana claridad que el Estado de Colima se ha caracterizado por un manejo eficiente y razonable del gasto público, tan es así que se logró hacer frente a la difícil situación en la que se recibieron las finanzas en el presente año.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado emite un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que dentro del análisis y discusión del Paquete Económico 2017 se reconsideren los factores de asignación presupuestal a nuestro Estado y se vean mejoradas cada una de las partidas, para lograr un presupuesto con cierta holgado y que permita continuar con las acciones gubernamentales programadas.

SEGUNDO.- Se emite un atento y respetuoso exhorto a los Diputados Federales que representan a nuestro Estado en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, si es su deseo, se sumen a lo expuesto y solicitado en el presente acuerdo.

TERCERO.- Se comunique lo anterior a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto del Oficial Mayor, para los efectos legales correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN Colima, Colima, a 06 de octubre de 2016.

**DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y LOS DIPUTADOS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO,
NUEVA ALIANZA Y PARTIDO DEL TRABAJO
DE ESTA QUINCAGESIMA OCTAVA
LEGISLATURA ESTATAL**

**DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO
DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS
DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA
DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA
DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES
FLORIÁN
DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO
DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
DIP. EUSEBIO MESINA REYES
DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGON
DIP. JOSÉ ADRÁN OROZCO NERI
DIP. JOEL PADILLA PEÑA**

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE DIPUTADO
OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Con fundamento en el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presento el Diputado Héctor Magaña Lara, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señalan que hablar por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado o

Diputada que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.

Muchas gracias Presidente. Para fijar nuestro posicionamiento a favor de nuestro grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solo con una pequeña acotación Diputado si usted me permite. Todos sabemos que lo cortés no quita lo valiente y que debemos de cuidar las formas, yo creo y lo digo porque muchas veces, bueno no muchas veces a si debe de ser, conforme sea literal se plasma en el documento, que se corrija y se haga un atento y respetuoso exhorto a la cámara de Diputados y a los Diputados federales, puede que si no los vamos a predisponer todavía ya que hay que guardar las distancias, cuidando ese formato nada mas, que sea, un atento y respetuoso exhorto a ambas instancias, estamos a favor. Gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. En el uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. La verdad es, aquí esta perdón Diputada, agradecerle definitivamente que es parte esencial de la buena política de esa política que significa el que mas allá de los colores, como ya lo mencionamos y desde luego con pleno respeto también, a un poder como es la legislatura federal, hagamos el atento y respetuoso exhorto, me sumo a lo que usted dice y lo vamos a incluir en el documento tal cual. Muchas gracias por su aportación Diputada.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Algún otro Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz. Solicito a la secretaría recabe la votación económica

correspondiente del documento presentado por el Diputado Federico Rangel Lozano, así como adicionar las observaciones hechas por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo, presentado por el Diputado Federico Rangel Lozano e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. En el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO. Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa, con el permiso de mis compañeros Diputados, los que todavía quedan, con el permiso de los Presentes.

.....DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....

C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE

Los suscritos Diputados Francisco Javier Ceballos Galindo, Luis Ayala Campos y Nicolás Contreras Cortés, integrantes del Grupo Parlamentario "Nuestro Compromiso por Colima", con fundamento en los artículos 22. Fracción I. 83. Fracción I. y 84. Fracción 111.

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Así como los artículos 122 y 128 de su Reglamento. Tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Asamblea. la presente iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Para que concluya los trabajos de la revisión excepcional practicada a la administración gubernamental del Licenciado Mario Anguiano Moreno y entregue a esta Legislatura el informe correspondiente a más tardar el día 15 de octubre de 2018. Lo anterior con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Existe constancia de las ocasiones en que diferentes diputados que integramos esta Legislatura hemos insistido sobre la importancia de tener a la brevedad los resultados de las auditorías de revisión excepcional realizadas a la administración de Mario Anguiano Moreno. existiendo constancia de que el titular del órgano de fiscalización ha expresado diversas fechas para ello: el 28 de enero de este año señaló que la auditoría llevaba un avance del 50 por ciento: para el 21 de abril informó que se tenía un 80 por

Ciento en ello. Lo cual motivó que mediante Acuerdo emitido el 23 de agosto de este año. se exhortara el titular del DSAFIG para que informara a esta Soberanía el avance de la auditoría excepcional realizada al Gobierno del Estado. Sin que se tuviera una respuesta formal al respecto de parte de dicho funcionario.

Sin embargo. Diferentes medios de comunicación publicaron las aseveraciones del

auditor superior. De que el 30 de septiembre haría entrega de los resultados relativos. no obstante. Llegada esa fecha estableció un nuevo plazo que corresponde al 15 de octubre del presente año. Esta lo hizo ante la presencia de diversos diputados. por tal motivo los integrantes de este grupo parlamentario tenemos a bien proponer se exhorte a dicho funcionario a efecto de que cumpla con la entrega de los resultados en el plazo que señaló para ello.

Es por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente. Que los suscritos sometemos a consideración de esta soberanía. la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba formular un exhorto al Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima. para que concluya los trabajos de la revisión excepcional practicada a la administración gubernamental del Licenciado Mario Anguiano Moreno y entregue a esta Legislatura el informe correspondiente a Más tardar el día 15 de octubre de 2016. Acorde a los razonamientos consignados en el presente documento.

SEGUNDO.- Aprobado el presente acuerdo. Comuníquese el mismo al Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental. Para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputados que suscribimos. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su

discusión y aprobación. en su caso. En el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 06 de octubre de 2016.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS

DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con fundamento en el artículo 87 de la ley orgánica del poder legislativo, se pone a consideración de la asamblea el punto de acuerdo que presento el Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señalan que hablar por una sola vez hasta cuatro Diputados dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO TINTOS TRUJILLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto

de acuerdo, presentado por el Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo e instruyo a la secretaría le dé el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes compañeras y compañeros Diputado a la sesión ordinaria a celebrar el día 14 de octubre del año 2016, a partir de las 10 horas. Finalmente, y agotado los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo las 18 horas del día con 55 minutos del día 6 de octubre del año 2016, declaro clausurada la sesión ordinaria número 1, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional. Por su asistencia muchas gracias.

CLAUSURA

Siendo las 18 horas del día con 55 minutos del día 6 de octubre del año 2016.